

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 70

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
– ANLA –

CONTINUACION ACTA DEL 29 DE MARZO DE 2021 AUDIENCIA
PÚBLICA AMBIENTAL

Trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental iniciado mediante el Auto 8926 del 18 de octubre de 2019			
Expediente:	LAV0046-00-2019	Empresa:	MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.
Proyecto:	Área de Perforación de Exploratoria COR-15		
Fecha:	Jueves diecinueve (19) y viernes (20) de agosto de 2021.		
Lugar:	Celebración presencial en el Polideportivo del centro urbano en el municipio de Corrales – Boyacá. Transmisión en directo en los espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto:		
	Municipio	Lugar	
	Corrales	Polideportivo vereda Reyes Patria	
		Salón Comunal – Cancha múltiple vereda Modecá	
	Busbanzá	Polideportivo del centro urbano	
		Cancha de fútbol vereda Quebradas	
	Betéitiva	Polideportivo del centro urbano	
		Cancha de fútbol	
	Tasco	Polideportivo del colegio de Tasco	
		Plaza de mercado municipal	

Como se menciona en el acta del 30 de marzo de 2021, la audiencia pública ambiental para el proyecto denominado “ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA COR-15” a cargo de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V. iniciada el 25 de marzo del presente año, fue suspendida a las 10:53 a.m., por problemas técnicos sin haberse agotado el orden del día, por tal razón se informó que se convocaría una nueva fecha para *continuar* con el desarrollo de la misma.

La continuación de la Audiencia Pública Ambiental contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA y de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V., del perfil de Facebook y Twitter de la misma Autoridad ANLA (www.facebook.com/ANLACol/) y (@ANLA_Col), su página web (www.anla.gov.co) y la página web sociedad MAUREL & PROM



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 2 de 70

COLOMBIA B.V. (www.MaurelyProm.com), con apoyo de lenguaje de señas, y mediante transmisión radial con las emisoras “Radio La Paz 710 am” y La Voz Minera 98.6 FM”

Para la realización de la Audiencia Pública Ambiental, también se brindó la posibilidad de conexión a través de plataforma de videoconferencias, además de la línea telefónica gratuita nacional 311 5226389, medios donde se pudieron realizar las intervenciones con el objetivo de garantizar la participación ciudadana ambiental efectiva.

Igualmente, para su realización se dispuso además de un equipo técnico y de apoyo logístico que se encargó de contactar vía telefónica a cada una de las personas que manifestaron su interés de participar en la Audiencia Pública Ambiental, así como también la labor de efectuar la conexión con los participantes por derecho propio y de los demás inscritos que se conectaron por medio de la plataforma Zoom.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 08:30 a.m. del jueves (19) de agosto de 2021, se dio continuación a la Audiencia Pública Ambiental iniciada el 25 de marzo del mismo año, la cual fue ordenada a través del Auto 10578 del 3 de noviembre de 2020, dentro del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 8926 del 18 de octubre de 2019, respecto de la solicitud de Licencia Ambiental, para el proyecto denominado “ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA COR-15” a cargo de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

La continuación de la Audiencia Pública Ambiental fue convocada mediante edicto del 3 de agosto de 2021 y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, fue fijado y publicado, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, en las Alcaldías y Personerías de los municipios de Betétiva, Busbanzá, Corrales y Tasco.

De igual manera se publicó el contenido del edicto en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del evento:







ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
2. Himnos
 - a. Himno de la República Colombia
 - b. Himno del departamento de Boyacá
3. Instalación de la continuación de la audiencia a cargo del director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 5 de 70

4. Saludo del alcalde municipal de Corrales
5. Enlace con los sitios presenciales.
6. Acerca de la Audiencia Pública Ambiental
7. Presentación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
8. Presentación del proyecto a cargo de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.
9. Intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental.
10. Intervención de los participantes por derecho propio.
11. Intervención de las personas inscritas.
12. Cierre de la audiencia pública ambiental.

1. BIENVENIDA Y SALUDO INICIAL

Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, ofrece un saludo a las autoridades municipales y regionales y a todas las personas que se encuentran en los sitios presenciales y a los que siguen la continuación de la Audiencia Pública Ambiental del trámite de licenciamiento del proyecto Área de Perforación Exploratoria COR-15 que fue suspendida el 25 de marzo de 2021. La transmisión se realiza a través de las herramientas tecnológicas dispuestas para la audiencia y se informa que se está emitiendo en forma simultánea y en vivo hacia los ocho sitios presenciales referidos al inicio de esta acta.

Da inicio al mecanismo de participación ciudadana y señala que se volverá a explicar de qué se trata el proyecto, que se conocerán los argumentos de quienes han solicitado la realización de la audiencia, además de escuchar y ver lo que respecto al proyecto plantean los entes de control de la región y las autoridades municipales y regionales y de todos los que se deseen intervenir y se hayan inscrito.

2. HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento de Boyacá

3. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Saludo de bienvenida e instalación por parte del Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director General de la ANLA, en especial al alcalde del municipio de Corrales, al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ y a todos los asistentes que se encuentran en los sitios dispuestos para este mecanismo de participación y para quienes se encuentran en los diferentes medios de transmisión, a los representantes de la empresa



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 6 de 70

MAUREL & PROM, al equipo de comunicaciones a las personas del lenguaje de señas, a la Policía Nacional a Bomberos y a la Defensa Civil y solicita nuevamente al equipo de la autoridad nacional todo el rigor técnico y jurídico en la evaluación y a estar atentos a todas las intervenciones y comentarios que serán soporte para la decisión de la ANLA.

Finalmente recuerda que el presidente de la Audiencia Pública Ambiental continúa siendo Paulo Andrés Pérez Álvarez, subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y la secretaria de la misma Nubia Consuelo Pineda Monroy, abogada de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

4. SALUDO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CORRALES, PEDRO ANTONIO LÓPEZ PRIETO

Saluda a las entidades, autoridades, concejales, instituciones y demás personas que acompañan la realización de la Audiencia Pública Ambiental del proyecto COR-15.

Hace énfasis que la decisión que resulta de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa MAUREL & PROM es exclusivo de la ANLA y no de los municipios, por ser un trámite de competencia de la Autoridad Nacional.

5. ENLACE CON LOS SITIOS PRESENCIALES

Se hace conexión con los ocho sitios presenciales con el fin de revisar audio, imagen para poder dar inicio al mecanismo de participación.

6. ACERCA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Por parte de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, se explicó el objeto fundamental de la audiencia pública ambiental, el cual es dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, la existencia de un trámite administrativo, de la solicitud de la licencia ambiental del proyecto Área de Perforación Exploratoria COR-15 y se hace una breve explicación de las reglas para el desarrollo de esta.

En la audiencia pública ambiental se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental.

Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones, se escuchan las intervenciones para ser tenidas en cuenta en la evaluación, no es una instancia de debate, ni de discusión.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 7 de 70

Se hace referencia a las intervenciones por derecho propio y se explica que son las que no necesitan inscribirse para intervenir, como es el caso de los solicitantes de la audiencia, alcaldes, personeros, el director de CORPOBOYACA, la gobernación, entre otras entidades

Las intervenciones deben hacerse de manera respetuosa, referirse al proyecto objeto de evaluación, durante las intervenciones no se permitirán apelaciones y durante la audiencia se pueden entregar documentos, ponencias, presentaciones en los diferentes sitios presenciales o al correo licencias@anla.gov.co

Se informa, que se hizo un consolidado del total de inscritos para intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, de tal manera que una vez se cerró el plazo para intervenir se verificó el medio a través del cual se haría cada intervención y desde dónde lo harían.

7. PRESENTACIÓN AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

Presentación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH a cargo del señor Pedro Rojas de la Gerencia de seguimiento a contratos de exploración.

Hace una explicación de qué es la ANH, las funciones de la agencia, el propósito del esfuerzo que hace el estado para que los proyectos se desarrollen y se refiere a la utilidad pública de la industria de los hidrocarburos y de la organización y del funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Posteriormente se refiere a los contratos de exploración y producción de hidrocarburos en Colombia y la forma en que son asignados y específicamente del contrato de COR-15, duración, fases, compromiso exploratorio y los beneficios que se obtienen para las comunidades, generación de empleo, utilización de bienes y servicios y derechos económicos por uso del subsuelo.

8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A CARGO DE LA SOCIEDAD MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

Por parte del subdirector de Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental, se solicita a la sociedad explique de manera breve y sencilla en qué consiste la solicitud realizada a la ANLA teniendo en cuenta que ya fue explicado el 25 de marzo, pero que considera necesario ser recordado y para tal explicación da un espacio de 20 minutos a la ingeniera Diana Cortés, coordinadora ambiental y social de la sociedad MAUREL & PROM.

Presentan un video explicando la oferta que hace la ANH y el contrato que tienen con la Agencia, y la posterior elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC para el proyecto, el cual comprende un área de 14.000 hectáreas en 18 veredas y sectores de vereda de los municipios de Betéitiva, Busbanzá, Corrales y Tasco, por fuera de zonas de importancia ambiental como



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 8 de 70

los páramos Guantiva La Rusia, Siscunsi y Pisba, enfatizando que estos no serán intervenidos, aclarando que solo en 4.300 es posible realizar el proyecto.

Describen en qué consiste el proyecto de la siguiente manera: Perforación de pozos para establecer la presencia o no de gas y petróleo; las etapas: diseño y gestión social, construcciones y adecuaciones civiles, perforación y pruebas de producción y desmantelamiento, restauración y abandono, para lo cual requieren de la construcción de 6 locaciones, cada una de hasta 3 hectáreas y dos pozos por plataforma; adecuación o construcción de vías hasta en 30 km para conectar locaciones y estaciones de recibo, adecuación de dos de las locaciones para facilidades tempranas de producción, disposición del agua usada, mediante aspersion en campos de infiltración en las locaciones o en vías sin pavimentar o reutilizarla en las actividades del pozo o entregarlas a empresas autorizadas, hasta 8 ocupaciones de cauce, uso de materiales de construcción, aprovechamiento forestal, residuos sólidos, quema de gas.

Describen las características del área estudiada, los principales servicios ecosistémicos identificados en la zona, los momentos de la participación comunitaria, convocatoria a los alcaldes de los cuatros municipios, a los personeros, a los presidentes de las juntas de las veredas y a los representantes de sectores productivos y organizaciones para la realización de 75 reuniones, y la realización de los tres momentos para la participación en los años 2018 y 2019.

Abordan otros aspectos como la zonificación de manejo ambiental, la cual informan dio como resultado que en el 54 % del área no se puede realizar el proyecto y que en las áreas donde es posible se tienen categorías en las que hay que respetar unas limitaciones o distancias que contempla la normatividad vigente y así mismo se deberá atender lo contemplado en el Plan de Manejo Ambiental.

Mencionan que, en la evaluación ambiental, se tuvieron en cuenta las cuatro etapas del proyecto y la caracterización realizada del territorio, se identificaron los impactos y se establecieron las medidas de manejo que hacen parte del plan de manejo ambiental y del plan de monitoreo de seguimiento, las cuales son descritas brevemente en el video.

Finalmente se refieren al plan de arqueología preventiva, a la inversión forzosa de no menos del 1% del valor total del proyecto en la recuperación preservación y vigilancia de la cuenca donde se localiza el proyecto, programa de compensación del medio biótico y al Plan de Gestión del Riesgo.

9, 10 Y 11. INTERVENCIONES EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El director general de la ANLA, dio paso a las intervenciones, iniciando con los que solicitaron la audiencia pública ambiental, luego por los participantes por derecho propio y finalmente por los inscritos.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 9 de 70

A continuación, se registran los aspectos más importantes expuestos por los intervinientes durante la realización de la audiencia y que serán objeto de análisis y evaluación al momento de adoptar la decisión por la ANLA:

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
<p style="text-align: center;">Pedro Avel Castañeda Rincón</p> <p style="text-align: center;">(Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco - ASOACCTASC O)</p>	<p style="text-align: center;">Presencial Polideportivo del colegio de Tasco</p>	<p>La intervención se fundamenta en el Componente de participación ciudadana pública ambiental del proyecto APE COR 15 y el propósito es demostrar a la ANLA la negligencia con que se realizaron las socializaciones del EIA, menciona que para realización de las convocatorias se dispuso de tiempo insuficiente, por ejemplo, en la tabla 5.4 relación de convocatoria reuniones con administraciones municipales, se evidencia que se realizaron con dos y tres días de anticipación.</p> <p>Señala que el proyecto petrolero genera conflictos internos en la comunidad como se puede ver en la tabla 5.5., por parte de la comunidad se expresa desacuerdo desde el inicio en que se dio a conocer el proyecto, se firmó un acta en el sitio denominado La Hacienda expresando el rechazo del proyecto por tanto no aceptarían las reuniones, ni socializaciones que tuvieran que ver con el tema petrolero.</p> <p>Informa que la administración municipal desconoce los estudios del proyecto, capítulo 5.3.1 (página 32 y 58), se evidencia que el alcalde no permitió desarrollar la reunión por lo tanto las autoridades municipales y la comunidad no tuvieron conocimiento del EIA, y manifiesta el poco interés en conocerlo porque no quieren que se desarrolle el proyecto en el municipio.</p> <p>Indica que hay una estigmatización de líderes locales por la oposición al proyecto, lo cual genera un riesgo a la seguridad e integridad personal.</p> <p>En el Capítulo 5.3.1 capítulo de participación y socialización con las comunidades (página 24 y 35 y 56), en el municipio de Tasco se desarrolló el primer momento de socialización en noviembre y marzo del 2019, se menciona que hicieron presencia grupos de ambientalistas indicando que no se permitía desarrollar ningún tipo de socialización, generando que las comunidades se retiraran de los espacios, manifiesta versen intimidados con las aseveraciones frente a la entrega o venta del territorio por permitir el desarrollo de las reuniones.</p> <p>No se puede aceptar que el Estado colombiano no de cumplimiento a la Constitución Política, en lo concerniente a las licencias ambientales y concesiones para la explotación a empresas petroleras y mineras nacionales y extranjeras sin respetar los derechos de las comunidades en sus territorios, no se pueden tomar decisiones como si se tratara de terrenos baldíos, violando los derechos de los campesinos y las riquezas culturales de la nación.</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
<p>José Mauricio Reyes Rodríguez (Representante de los 1320 firmantes)</p>	<p>Presencial Polideportivo del colegio de Tasco</p>	<p>Exige a la ANLA negar la licencia ambiental para el proyecto APE COR 15 por las graves inconsistencias técnicas en el EIA y como ASOACCTASCO defienden el agua, la vida y el territorio por encima de cualquier proyecto extractivo.</p> <p>Inicia la intervención mencionando las inconsistencias en el componente hidrogeológico en el EIA del proyecto APE COR 15, señala que no se realizó un inventario completo de las aguas subterráneas en las veredas San Isidro, Santa Bárbara y Canelas del municipio de Tasco, en tabla 542 Puntos de agua subterránea por vereda, solo se menciona que para la vereda Canelas hay 9 manantiales, al igual que para la vereda Santa Bárbara, sin embargo, no incluyeron a la vereda San Isidro, sector Costa Rica donde hay 6 nacimientos o 6 manantiales.</p> <p>La comunidad demostró que el inventario de manantiales estaba incompleto en el EIA, por lo que se realizó un recorrido el 29 de noviembre del año 2020 y la información recolectada fue georreferenciada y comparada con la información del EIA. El recorrido dio como resultado que 37 manantiales fueron omitidos por la empresa y no fueron considerados áreas de exclusión.</p> <p>En la página 28, cuerpos lóticos, la empresa enuncia, pero no excluye la intervención la quebrada La Tenería y un zanjón que recoge el agua sobrante de los manantiales y que se ubican en zona de alta probabilidad de ser intervenida por la empresa y sin duda señalan terminarán recibiendo la carga de contaminación generada por las plataformas ubicadas en el sector, pues consideran que la empresa ya sabe dónde quedarán las plataformas.</p> <p>Con la información relacionada en la página 32, microcuencas y tributarios del río Chicamocha se deducir que la quebrada La Tenería recibirá toda la carga de contaminación que se generará en las plataformas que van a quedar en los alrededores.</p> <p>Página 40, cuerpos de agua lénticos, hacen referencia a reservorios construidos para suplir las necesidades del regadío de cultivos y zonas de pastos, sin embargo, no les queda claro en la página 45 a qué se refieren con “cuatro otros”. Consideran de gran importancia tener en cuenta los 114 reservorios, porque la actividad principal y sustento de las personas depende del sector agropecuario.</p> <p>Afirma que el proyecto no va a traer ningún beneficio, por el contrario, traerá consecuencias negativas al sector agropecuario, por el daño que le van a hacer a la zona de recarga hídrica.</p> <p>En el EIA la empresa reportó 288 manantiales en la página 173, manantiales no reportados, 150 en Betétiva y 37 en Tasco, si a lo anterior se le suma 70 cuerpos lóticos, 3 pantanos humedales, página 45 da como resultado 549 fuentes hídricas y 114</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 11 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>reservorios, lo que hace el proyecto inviable por ser una zona de alta recarga hídrica, la cual será gravemente afectada por el desarrollo del proyecto.</p> <p>Concluye mencionando que la ANLA debe tener en cuenta todas las inconsistencias que hay en el EIA y negar la aprobación de la licencia ambiental.</p>
<p>Nicolás Vargas Ramírez Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi</p>	<p>Presencial Polideportivo del colegio de Tasco</p>	<p>En el EIA la empresa omitió información importante en cuanto a la zonificación de manejo de la actividad petrolera.</p> <p>Menciona que en el EIA se señala que la zonificación de manejo busca definir los niveles de intervención para las actividades de perforación exploratoria, en este sentido la zonificación contempla áreas de exclusión, áreas de intervención con restricción y áreas de intervención sin restricciones, sin embargo señala que a pesar de que establecen en color amarillo las áreas de intervención con restricción, dichas restricciones no son expuestas de manera explícita lo que en la práctica podrían considerarse como áreas de intervención sin restricción, por ejemplo y de acuerdo a lo presentado, indica que, en la plaza central del municipio de Corrales podría realizarse una perforación exploratoria, sin ningún tipo de restricción.</p> <p>La zonificación de manejo consideró en la zona de exclusión elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nacederos o manantiales, bocatomas de los acueductos, pozos profundos y la infraestructura asociada con la distribución del agua, sin embargo al comparar la información con la zonificación de manejo se puede ver que los manantiales y aljibes identificados no fueron excluidos y el inventario se encuentra incompleto. -Infraestructura industrial, viviendas, escuelas y centros religiosos. El EIA identificó 1.632 construcciones pero comparando con los criterios utilizados se observa que dicha infraestructura no fue excluida. La infraestructura en el área rural tampoco es correctamente excluida. -Áreas de bocaminas, que tampoco fueron excluidas (86 identificadas) al igual que los túneles. No se entiende porqué no fue considerada la exclusión de la totalidad de la formación Guaduas. -Títulos mineros al interior del APE, el EIA los excluye, al igual que la minería de hecho. -Pendientes mayores de 45 grados, dichas zonas fueron cartografiadas como zonas de exclusión, sin embargo el EIA no menciona la fuente del modelo digital de elevación utilizado ni su resolución espacial, adicionalmente el EIA omite excluir las zonas de procesos erosivos en zonas de estabilidad geotécnica muy baja a baja.



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>-Rondas de protección de los ríos y quebradas, se omite especialmente la del río Chicamocha y su ronda.</p> <p>-En materia predial el EIA presenta incongruencias en los criterios usados para la definición de áreas de exclusión y restricción ya que da a entender que cualquier predio menor a 7 ha puede ser intervenido con restricciones. Casi el 72% de los predios tiene un área un área menor o igual a 2 ha teniendo en cuenta el área a intervenir por cada locación la distribución espacial de los predios se estima que cada plataforma afectaría entre 4 y 6 predios. Advierte que los predios menores a una ha son el sustento de toda una familia por lo que las afectaciones económicas y el desplazamiento de la población podrían ser considerables por esto la zonificación de manejo debió considerar los predios menores a 2 ha áreas de exclusión.</p> <p>-Predios menores a 1 ha serían objeto de exclusión, al comparar la información catastral del IGAC a septiembre de 2020, es evidente que estos no fueron tenidos en cuenta para elaborar la zonificación de manejo.</p> <p>- Sitios arqueológicos, los cuales no fueron tenidos en cuenta en la zonificación de manejo. El EIA identificó sitios etnohistóricos, que pese a tener la misma importancia legal que los sitios arqueológicos, fueron considerados con un potencial medio y no alto.</p> <p>-La ferrovía, el tendido eléctrico de alta tensión y la infraestructura vial, tampoco fueron correctamente excluidas.</p> <p>-Se evidencia que las intersecciones entre amenazas y riesgos muy altos y altos, no fueron consideradas zonas de exclusión.</p> <p>-Según la zonificación de manejo presentada en el EIA el 54% del APE fue considerada como de exclusión, 38% de restricción media y el 8% de intervención. Sin embargo, el análisis que se ha realizado es bastante diferente, pues el resultado es, 90% del área debe ser considerada de exclusión, el 9% de restricción media y tan solo el 3% como área de intervención.</p> <p>Concluye que la zonificación de manejo del EIA omitió deliberadamente información importante, la mayoría identificada por el mismo estudio y presentan dos ejemplos puntuales: la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco, identificó que el EIA omitió la existencia de 39 manantiales o nacederos, muchos se encuentran en las áreas que tras nuestro análisis del EIA permanecieron como áreas de intervención o restricción, al igual con la existencia de 5 sitios arqueológicos omitidos por el EIA, 4 de estos presentes en la vereda Santa Bárbara del municipio de Tasco.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 13 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Considera que un EIA debe ser elaborado con información primaria y en recorridos de campo, no únicamente en información secundaria.</p>
<p>David Uribe Laverde (Corporación de servicio a proyectos de desarrollo – PODION)</p>	<p>Presencial Polideportivo del colegio de Tasco</p>	<p>En la intervención menciona las actividades que requiere el proyecto y la baja socialización del 0.17% de la población del área de influencia. El porcentaje se saca de la información presentada por la empresa en la línea base demográfica del EIA, donde se indica que en el año 2019 había alrededor de 2397 habitantes solo en el área de influencia y del número de personas (431) que asistieron a los momentos de socialización, sumando los tres momentos y eso afirma se debe principalmente, al rechazo generalizado que las comunidades de la región tienen frente al proyecto petrolero.</p> <p>En cuanto a la asistencia a las reuniones de socialización, resalta dos aspectos: uno, tendencia a la disminución de los participantes tanto de autoridades como de comunidad y dos que no se pudieron hacer las reuniones o no tuvieron asistencia, por lo que considera que esa ausencia impacta directamente en la elaboración de la línea base social del proyecto, se evidencia deficiencias en el aporte de información primaria por parte de la comunidad, lo que incumple lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 del 2017 sobre una participación amplia.</p> <p>El área de influencia directa del proyecto no tuvo en cuenta los impactos más significativos y fue definida a conveniencia, para lo cual menciona que la empresa señala que se definió el área de influencia del medio abiótico a través de la unión de áreas de los componentes de geología, geomorfología, hidrogeología e hidrología, pero que visto en detalle solo se relacionaron dos componentes hidrológico y geológico y no hay forma de hacer una revisión porque esos dos componentes no se incluyeron en la GDB del proyecto.</p> <p>No se da una justificación ni un soporte técnico, de porqué no se definió área de influencia de los componentes de suelo, geotecnia y atmosférico.</p> <p>El EIA debió incorporar las unidades de suelo y la modelación de calidad de aire y de ruido para el escenario con proyecto. En materia de suelos, no se hizo un análisis de los suelos con funciones minero-extractivas, las características geológico-mineras que puedan ser objeto de aprovechamiento de minerales, lo que podría desencadenar en conflictos de uso del suelo o por sobreutilización del mismo. Frente al tema atmosférico, no va a ser posible establecer un control de emisiones atmosféricas, dado que no se realizó un análisis con los proyectos superpuestos. Y en cuanto al componente hidrológico, el uso del agua y usuarios actuales no va a ser posible establecer los conflictos de uso por</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>este recurso, porque no hay claridad de la cantidad de usuarios de la superposición de proyectos y menos de la cantidad de agua autorizada en las diferentes actividades.</p> <p>Otro de los aspectos que más preocupación les genera es la proximidad del proyecto petrolero al complejo de páramos de Pisba, Tota - Bijagual - Mamapacha y Guantiva - La Rusia. La definición del área de influencia para los medios biótico abiótico y socioeconómico, excluyó los límites de este sistema de páramos. La empresa recorta las microcuencas de las quebradas Canelas y La Tenería, y la del río Chicamocha en dos sectores, sur y norte, y descarta la cuenca de la quebrada Guasa Llano Grande a pesar de su cercanía al proyecto.</p> <p>En relación con el medio socioeconómico también menciona hubo un recorte, el área de influencia en el costado oriental a través de la exclusión del municipio de Gámeza, límite con el COR-15, y de un sector de las veredas Canelas, Santa Bárbara y San Isidro del municipio de Tasco, así como de su casco urbano. Particularmente, no se cortaron sino estas veredas que permiten excluir el páramo de Pisba del área de influencia y además, permite excluir unos sectores de la comunidad de Tasco, que además es uno de los municipios donde existe mayor rechazo por parte al proyecto.</p> <p>Aun se excluya el Parque Nacional Natural Pisba y los complejos de páramos adyacentes al proyecto, debió hacerse un análisis de riesgo dentro del Plan de Gestión del Riesgo por tratarse de ecosistemas estratégicos y de alta vulnerabilidad.</p> <p>La caracterización de las corrientes hídricas del área de influencia no se realizó en forma adecuada, las corrientes hídricas susceptibles de intervención por vertimientos deben ser caracterizadas físico-química y bacteriológicamente considerando al menos dos periodos climáticos, época seca y de lluvia, en el EIA se analizaron 22 puntos de calidad de agua en un solo período climático que fue la primera temporada de lluvias, lo mismo en lo concerniente a los monitoreos hidrobiológicos, ahí también se menciona que hay 23 puntos, pero solo se realizaron en un solo periodo, y además la figura de ubicación de los puntos de monitoreo hidrobiológico no permite visualizar dónde quedan. Adicionalmente de los 22 puntos de muestreo de calidad de agua, solo se relacionan en la tabla 5.28 15 muestreos, queda la duda de dónde están los otros 7 muestreos.</p> <p>La zonificación ambiental es inadecuada por las inconsistencias cartográficas en las coberturas vegetales que serían afectadas. A pesar de la respuesta a la información adicional, continúa con inconsistencias cartográficas que impiden identificar el área de cobertura de bosque ripario. Igualmente, en las zonas de exclusión</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 15 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>de la zonificación de manejo ambiental, se señala que están excluidos los cuerpos de agua superficial y su ronda de 30 metros, sin embargo, en este mismo capítulo se nombran que estos cuerpos de agua superficial son también áreas de intervención con restricciones, lo que demuestra una contradicción que genera preocupación pues son zonas de sensibilidad muy alta que no deben intervenir, como tampoco deberían intervenir las zonas de acuíferos.</p> <p>Finaliza afirmando que la ANLA no tuvo en cuenta las observaciones realizadas por CORPOBOYACA.</p>
<p>Mayerly Díaz (Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativo – ILSA)</p>	<p>Presencial Polideportivo del colegio de Tasco</p>	<p>La ponencia se basa en los derechos fundamentales a la participación y la democracia, son la garantía social de participación como pilares importantes de la Constitución Nacional. Indica que la Constitución Nacional establece unos principios fundamentales para el desarrollo de la sociedad, haciendo énfasis en dos de ellos: la democracia y la participación y manifiesta que para las reuniones informativas y las realizadas en el marco del EIA del proyecto COR15, no se ha incluido a la totalidad de la comunidad, lo cual queda como precedente para todo el proceso, hay mucha gente que no participa por que no sabe el alcance del proyecto, adicionalmente por la falta de internet, de señal telefónica y deficiencia radial.</p> <p>Es a través de la participación como la comunidad se siente incluida en un proceso que la afecta o beneficia, menciona que la participación es un derecho fundamental de las comunidades y que para el caso de Tasco se vio afectado pues tan solo participaron 45 personas en las socializaciones, ni siquiera el 10% de la población afectada.</p> <p>Adicionalmente, menciona que en el EIA se alude que las veredas del área de influencia participaron activamente, sin embargo es importante que la ANLA tenga en cuenta que la empresa reconoce que en Tasco en la vereda San Isidro donde habitan más de 425 personas, asistieron a las reuniones de socialización solo 10 personas, así mismo pasó en la vereda Canelas solo asistieron 7 personas menos del 2%, y en la vereda Santa Bárbara asistieron 25, menos del 5% de la población que se verá afectada por el proyecto en caso de desarrollarse.</p> <p>De esta manera sostiene queda desvirtuada la afirmación de la empresa cuando dice que la población de los cuatro municipios participó activamente.</p> <p>Así mismo, menciona lo sucedido en la reunión de la vereda Santa Bárbara (23 de noviembre de 2018), y en el municipio de Betéitiva donde 8 de 9 reuniones no se llevaron a cabo por inconformismo de las comunidades, es decir que el EIA en lo relacionado con la participación deja claro que el proyecto APE COR 15 ha llegado a</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 16 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>los territorios a causar conflictos sociales entre pobladores y que además no ha tenido en cuenta las voces de las comunidades y mucho menos una real participación para la prevención de desastres.</p> <p>Finalmente considera que la Licencia Ambiental para el proyecto COR 15 debe ser negada ya que no hay certeza científica debido a los vacíos que la empresa ha dejado en el EIA, debe tenerse en cuenta el principio de precaución.</p>
<p>Herman Esttif Amaya Tellez (Director Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>El director informa que el 7 y 8 octubre de 2019, la Corporación realizó una visita de campo y emitió un concepto el 20 de noviembre de 2019, realizado con base en el EIA inicial, pero posteriormente la ANLA solicitó información adicional, y señala que la respuesta fue radicada a la ANLA, pero no en la Corporación.</p> <p>El concepto en mención señaló:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se advierte que no se han generado las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar posibles impactos propios de las actividades del proyecto. -Se observaron vacíos en la caracterización del medio social que no permiten interpretar las realidades actuales de la población. -No se externalizaron los impactos acumulativos producto de la superposición del proyecto con minería, agricultura, ganadería y otras actividades propias del área de influencia y sus efectos sobre las coberturas vegetales que sustentan el hábitat del ecosistema Arbustal denso del Orobioma Azonal alto de los Andes. -La empresa desiste de los permisos de reinyección y evaporación, quedando como únicas alternativas de disposición final de aguas residuales, el riego en vías, tratamiento por terceros, reusó y vertimiento en suelo mediante aspersion, lo que podría generar impacto en las aguas usadas para la agricultura. -En el balance hídrico, el balance de materia presentado no realiza el análisis en términos de cantidades de agua generada y los métodos de disposición final. -La empresa menciona que la reutilización de agua residual tratada propuesta es del 55% de los 2 l/s a captar por el proyecto, es decir una solicitud de reuso del agua de 1.1. l/s durante 24 horas al día. Manifiesta preocupación por la superposición de proyectos, mencionando que en el EIA inicial, la empresa deja por fuera de la superposición a cinco proyectos relacionados con títulos mineros. Con respecto a la radicación del EIA después de Información adicional, por parte de la ANLA, se informa al director de CORPOBOYACÁ que dicho EIA fue radicado y recibido el 27 de enero de 2020.
<p>Pedro Antonio López</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro</p>	<p>Hace una reseña histórica de la explotación de recursos minerales y energéticos, el cual hace parte de la economía del municipio.</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 17 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
(Alcalde Municipio Corrales)	urbano de Corrales	<p>Manifiesta que se han presentado inquietudes y observaciones sobre el estudio de la UPTC.</p> <p>Resalta la importancia de las universidades en la participación de la elaboración de los estudios dentro de los cuales participaron ciudadanos del territorio.</p> <p>Indica que el estudio se realizó con la rigurosidad científica y que la actividad debe realizarse con responsabilidad y protección al medio ambiente, cualquier actividad del ser humano genera impactos ambientales.</p> <p>Menciona la importancia de exigir a Maurel & Prom para que cumpla con los estudios de la UPTC y que se tome la decisión sobre la generación de menos impactos ambientales y que se tenga en cuenta la información consignada en el estudio desarrollado por la Universidad.</p>
<p>Álvaro Hernando Cardona González (Procurador II Judicial Agrario y Ambiental de Boyacá)</p>	<p>Plataforma ZOOM</p>	<p>Manifiesta que ha estado atento respecto de las peticiones de quienes han escrito a la Procuraduría desde principios del año 2020 y que ha informado a quienes han consultado, de qué manera podría participar en el trámite de la licencia ambiental.</p> <p>Señala que ha trabajado en dos líneas de acción principales: Garantizando que la comunidad sea informada de la solicitud hecha para el proyecto COR-15 y dando a conocer los documentos técnicos para el trámite de la licencia ambiental y que tengan la oportunidad de participar a través de otros mecanismos de participación.</p> <p>Informa que la Procuraduría verifica que la comunidad pueda intervenir y sea escuchada de forma virtual, verificando que Youtube y Facebook funcionen adecuadamente, lleva un registro desde las 9:00 am de cuántas personas se vinculan y también por Zoom.</p> <p>Informa qué ha hecho la Procuraduría, estableciendo que primero coadyuvaron con la primera solicitud de aplazamiento de la audiencia, ya que en la audiencia del 25 de marzo se presentaron muchas dificultades para garantizar la participación en los sitios presenciales en los cuatro municipios y por los diferentes canales. Le solicito a la ANLA el reconocimiento como tercero interviniente. Le preocupa lo relacionado con posibles vestigios arqueológicos en el municipio de Tasco. Informa que se han apoyado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, respecto de la información entregada por el alcalde y personero de Tasco.</p> <p>Finalmente señala que respecto de esa información junto con la que tiene que ver con el recurso hídrico, va a allegar escrito a la ANLA para que finalizada la audiencia pública, le solicite a la compañía complementar alguna información que precise lo que la comunidad informó, así como lo manifestado por el director general de la CORPOBOYACA, respecto al número de manantiales</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 18 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		identificados durante la visita que hizo la UPTC y la empresa, el número de manantiales, de corrientes hídricas y, el traslape con algunos títulos mineros y los efectos que eso pueda generar.
Nancy Silva Cely (Personera municipal Corrales)	Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales	Resaltó que la participación ciudadana en relación con la construcción del EIA no ha sido la mejor, no se garantizó la participación ciudadana en materia ambiental, como derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos. Manifestó que en su calidad de Personera está dispuesta a ayudar para que la participación sea efectiva, real y material para que todos los ciudadanos que puedan verse de alguna manera perjudicados en la implementación del proyecto puedan intervenir. Solicitó a la ANLA la revisión de todas las intervenciones y ponencias, las cuales se integrarán al expediente. Espera que las respuestas sean efectivas y que garanticen el derecho de participación de todas las personas que intervengan. Manifiesta que tiene todos los canales abiertos para recibir escritos, inconformidades y demás temas que la comunidad haya estudiado de forma responsable.
Edwin René Pava Rincón (Alcalde Betétiva)	Plataforma ZOOM	Da a conocer su preocupación e incertidumbre, ya que el municipio de Betétiva ha sido objeto de estudio desde hace aproximadamente 15 años por parte de la industria petrolera. Manifiesta que la técnica de sísmica que se realizó en ese territorio años atrás ha disminuido el caudal de aguas de fuentes importantes de recursos hídricos, los cuales son utilizados para uso doméstico y para uso pecuario. De otra parte, ha evidenciado un incremento significativo de la inestabilidad de las tierras y predios, lo cual atribuyen con altísima probabilidad a la actividad petrolera. Manifiesta que el impacto ambiental ha sido significativo por parte de la industria petrolera, recuerda que el municipio hace parte del complejo del Páramo y es referencia, razón por la cual esto los obliga como municipio y comunidad a avanzar en el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 15, el cual habla de las responsabilidades de las autoridades administrativas en la gestión sostenible de los bosques y lucha contra la desertificación, a fin de detener la pérdida de las tierras. Menciona que el municipio de Betétiva hace parte del área de influencia de la cuenca media del río Chicamocha, el municipio tiene tierras óptimas para los cultivos de paja, trigo, hortalizas, pastos para ganadería, etc. Cuentan con bosques en una extensión mayor a 5.000 Has para uso agrícola y ganadero, de los cuales cerca de 1.300 Has son para actividades netamente agropecuarias. Está convencido que la industria petrolera genera secuelas temporales y permanentes.



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>La geografía del municipio tiene 2 cuencas, 2 quebradas que se podrían en riesgo con este proyecto.</p> <p>El impacto social tiene implica un aumento del costo de vida, el desplazamiento de las actividades agropecuarias, al cambiar la economía por un fenómeno traumático como lo es la industria petrolera. Diversos países han mostrado como la explotación petrolera tiene incidencia en patologías psicoactivas, actividades delictivas, sexuales y complejas que cambian la vida de los habitantes de la región.</p> <p>Solicita no conceder licencia ambiental al proyecto COR-15 hasta tanto no se tenga certeza hacerlo, el impacto social, ambiental y económico que se ha generado en el territorio es devastador y la comunidad clama no a la exploración petrolera, por que cambia la biodiversidad.</p>
<p>Manuel Fernando Albarracín Correa (Personero municipal Betétiva)</p>	<p>Presencial Cancha de fútbol Betétiva</p>	<p>Se refiere a los riesgos que se dan con la búsqueda del petróleo, y los efectos adversos en la salud, tranquilidad, cultura y forma de vida en general.</p> <p>Menciona algunas normas y antecedentes jurisprudenciales relacionados con la participación ciudadanía y del medio ambiente.</p> <p>Se refiere a las hectáreas del proyecto COR-15 las cuales de acuerdo con el EIA son, en el componente abiótico 14.097,40, en el biótico de 13.209,83 y en lo socioeconómico 19.848,42 y lista las veredas del municipio de Betétiva que se verán afectadas con la ejecución del proyecto.</p> <p>Nombra los permisos que se requieren para el desarrollo del proyecto: concesión de aguas, exploración de aguas subterráneas, disposición de aguas subterránea, ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, manejo y tratamiento de residuos solidos y quema de gas.</p> <p>De otra parte, menciona los impactos sobre la biodiversidad, bosques, agua, suelo y en la atmósfera en los territorios en los cuales se establecen los impactos en todos los medios, como por ejemplo procesos erosivos, desestabilización de taludes, contaminación de agua y reducción de la disponibilidad de misma, cambio en la intensidad lumínica, generación de olores ofensivos, desplazamiento involuntario, entre otros.</p> <p>Considera necesario que las comunidades tengan protección efectiva de los derechos a la participación ciudadano, que se tengan en cuenta las preocupaciones de lo que podría ocurrir en sus territorios y en su forma de vida si el proyecto petrolero resulta viable.</p> <p>Señala que hubo una mínima participación de la comunidad en las socializaciones, en las diferentes opiniones de inconformidad que se encuentran en el EIA.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 20 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		Finalmente, concluye que el proyecto generará impactos en las comunidades de los cuatro municipios y traerá consecuencias en todos los medios biótico abiótico y socioeconómico.
Luis Carlos Granados Carreño (Personero Busbanzá)	Plataforma Zoom	<p>La ponencia está enfocada en la participación ciudadana, enuncia las normas de la Constitución Política relacionadas con el estado social de derecho participativo, con los fines esenciales del estado, y la participación en las decisiones que los afectan.</p> <p>Señala que la empresa en la participación ciudadana debía vincular a autoridades locales, representantes de las juntas de acción comunal y/o líderes comunitarios y a las comunidades, también se refiere a los tres momentos de la socialización, el primero hace referencia al desarrollo de la reunión de carácter informativo de la caracterización socioeconómica y cultural y la socialización del proyecto a las comunidades del área de influencia, las particularidades del impacto ambiental, los aspectos técnicos y ambientales, así como atender las inquietudes y utilizar las diferentes técnicas de recolección de información primaria para la caracterización socioeconómica y cultural, el segundo momento, la realización de un taller de impactos, medidas de manejo, el tercer momento, la presentación de los resultados del estudio con el fin de evaluar la información presentada por los grupos de interés, e indica que una vez consolidado el estudio incluyendo el PMA se presenta a las autoridades locales así como también a los actores sociales interesados del área de influencia, con el objetivo principal que en ese momento se da a conocer los resultados de la elaboración del EIA del proyecto COR-15, enfatizando en la evaluación ambiental y medidas de manejo que se implementarían en la ejecución del proyecto.</p> <p>Continúa señalando, que, según la empresa, la socialización permite empoderar a la comunidad y a las autoridades de la información consignada en el estudio, asegurando la comprensión de los contenidos, así como la interiorización, circunstancia que no se realizó, pues la convocatoria a pesar de los diferentes medios utilizados no fue la más alta y hace la relación de los bajos porcentajes de comunidad informada y la poca afluencia de comunidad y autoridades a las reuniones realizadas lo que imposibilita la participación de manera activa en las decisiones que los están afectando.</p> <p>Agradece el espacio, y espera se tome una decisión que beneficie a la comunidad de los cuatro municipios del área de influencia.</p>
Franz Jefferson Estéves Montoya (Personero M. Tasco)	Presencial Polideportivo del colegio de Tasco	La presentación la hace en el componente socioeconómico, hace referencia al interés económico del proyecto y considera que la se debe lograr captar la atención de la ciudadanía para que participe en los diferentes escenarios.



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>De otra parte, se refiere a la preocupación que le genera la situación presentada con el área de intervención presente en el municipio de Tasco específicamente en el sitio denominado La Hacienda, sitio adyacente al río Chicamocha y solicita a la ANLA aclare o se haga una mención a esa su morfología, que presenta esa zona.</p> <p>También encuentra que se debe cumplir con la información sobre la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo establecidos en el POT del municipio de Tasco, aclara que actualmente se está adelantando una actualización al mismo, modificaciones que tendrán en cierto modo impacto en las actividades a realizar y que debe ser tenido en cuenta por la ANLA.</p> <p>Se pregunta si el río Chicamocha en el municipio de Tasco aguantaría mas contaminación, particularmente en la zona de La Hacienda, cómo se mitigaría el proceso de escorrentía que logre vulnerar justamente la cuenta del río Chicamocha.</p> <p>En la caracterización y análisis del medio biótico, abiótico y socioeconómico en particular en la descripción socioeconómica, se debe tener en cuenta al campesino por la importancia en la estructura de la sociedad, debe ser escuchado.</p> <p>También menciona la preocupación que hay en la desigualdad al acceso a la tierra y a la concentración de esta, en el precio de los minifundios, el recurso hídrico, el agua no solamente la utilizan para preparar sus alimentos, la utilizan para alimentar la tierra y para sus productos.</p> <p>¿Y se pregunta qué consecuencias sociales económicas y ambientales traería y cuáles serían esas compensaciones si llega a darse el proyecto?</p>
<p>José Rincón Vargas (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Cancha de fútbol Betéitiva</p>	<p>En representación de la comunidad de la Vereda de Soiquia del municipio de Betéitiva, deja clara la posición negativa de la mayoría frente a la explotación de hidrocarburos en el municipio por las consecuencias ambientales económicas y sociales.</p> <p>Las empresas petroleras nacionales e internacionales se benefician con la extracción de hidrocarburos, lo realizan con el fin de obtener ganancias monetarias, pero es poca la importancia que le brindan a las poblaciones que hacen vida en los alrededores.</p> <p>Se suspendió la intervención del señor por un quebranto de salud.</p>
<p>Eli Álvarez Cárdenas (Concejal Municipio de Betéitiva)</p>	<p>Presencial Cancha de fútbol Betéitiva</p>	<p>La intervención está relacionada con la participación ciudadana. Recalca los deberes del estado, la protección de la diversidad e integridad, la especial importancia ecológica, el fomento de la educación, la intervención en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afectan el medio ambiente para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 22 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Indica que el 30 de mayo del año 2018, la empresa socializó ante el Concejo Municipal y ante algunos habitantes el proyecto, en dicha socialización la comunidad manifestó que no estaban de acuerdo con la ejecución del contrato de exploración, principalmente por los efectos dañinos principalmente en los nacimientos de agua.</p> <p>Las convocatorias para las socializaciones no fueron suficientes ni efectivas para el número de habitantes del municipio, razón por la cual en muchas de ellas solo se firma el acta de asistencia por parte de la empresa.</p> <p>Solicita a la ANLA negar la Licencia ambiental, por cuanto no se garantizaron los mecanismos de participación ciudadana.</p>
<p>Manuel Álvarez Niño (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Cancha de fútbol Betétiva</p>	<p>La ponencia se centra en la defensa de la flora y fauna del municipio de Betétiva, expone que en el estudio no se tuvieron en cuenta todas las especies nativas de flora y fauna que hay y que la empresa argumenta que esas especies se encuentran por fuera del polígono.</p> <p>Considera que el proyecto no puede desarrollarse en estos lugares donde hay ecosistemas muy frágiles, que ponen en peligro las especies de flora y fauna, creando un desequilibrio ambiental, se amenaza la biodiversidad del municipio, en cuanto a la flora (v.gr. Cenizo, Arrayán, etc.), y la fauna (abejas, aves, venados, armadillos, tinajos, guachos, etc).</p> <p>Propone implementar proyectos de conservación ambiental en estos ecosistemas frágiles y estratégicos, para todos los habitantes de la región, tales como la conformación de "Familias Guardabosques" comprometidas a conservar la riqueza biótica, hoy amenazada por el desarrollo del proyecto.</p> <p>Recuerda los precedentes de la empresa en el municipio, frente a afectaciones ocasionadas por los estudios sísmicos realizados.</p> <p>El proyecto pone en riesgo la supervivencia de los campesinos que labran el campo, ya que el uso de los hidrocarburos ha causado un daño al planeta y deja como reflexión pensar en energías alternativas, limpias, que pueden ser mucho más beneficiosas para el medio ambiente y la raza humana.</p>
		<p>Señala su preocupación al observar que en el EIA la zona donde se encuentra el casco urbano del municipio de Corrales, está catalogada como zona de baja sensibilidad afectando el patrimonio inmueble del municipio y las viviendas de sus pobladores, pues como se muestra en el mapa en la zonificación ambiental varios lugares de interés cultural del municipio de Corrales son catalogados como zonas de intervención, al encontrarse en zona de baja sensibilidad y menciona que los siguientes lugares no fueron incluidos: sede primaria de la Institución Educativa Técnica Juan José Samaniego, el templo de la comunidad católica del</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 23 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Rosa Cecilia Niño Barrera (Ciudadana)	Presencial Polideportivo del centro urbano Corrales	<p>municipio ni el camposanto del municipio aparecen en una zona de baja sensibilidad.</p> <p>Se pregunta que en caso de encontrar petróleo en estos sitios o en cualquier sitio en el casco urbano de Corrales, los corraleños, serán reubicados o tienen que desplazarlos a otro lugar, así ellos no quieran la ubicación de una plataforma en el casco urbano?</p> <p>Expone que la empresa no da la información clara respecto de la localización de los establecimientos educativos, en ubicación de zonas de alta sensibilidad, y en el sitio donde realmente se ubica la casa del general Juan José Reyes Patria, sitio declarado patrimonio cultural de carácter nacional.</p> <p>Solicita a la ANLA, verificar y tener en cuenta la información suministrada y negar la licencia ambiental al proyecto COR-15.</p>
Juan David Rojas Agudelo (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano Corrales	<p>Presenta algunas inconsistencias del EIA, Capítulo 5, Ecosistemas Terrestres – Flora, página 33 a la 47. El municipio de Corrales está ubicado geográficamente en una zona de transición hacia el Gran Cañón del Chicamocha, zona que se caracteriza por tener una vegetación típica de bosque seco tropical, donde las condiciones del terreno permiten que especies como el nopal estén presentes en gran proporción del territorio.</p> <p>Señala la poca biodiversidad florística del bosque ripario referida en el EIA, solo se registran 9 familias, Tabla 5-14, con nombres comunes como son el muelle, aliso, cipres, acacias, acacias japonesa, acacia negra, laurel de cera, dividivi, eucalipto, sauce y salvio.</p> <p>No se encuentran identificadas otras especies de los bosques de galería, como el cactus y el nopal que están en peligro, el mortiño, los hayuelos, el higo, el fique y los cerezos, los cuales por la poca frecuencia de lluvia, se han ido reduciendo de gran manera, los impactos que generarían el proyecto COR-15 en la zona aceleraría la extinción de especies sensibles debido al cambio en los microclimas.</p> <p>Finalmente la disminución de la población de especies, ya sucede en terrenos cercanos a otros proyectos de otras multinacionales ya asentadas en el municipio, y los pocos bosques riparios son los que ayudan en gran manera a combatir la polución. Por lo anterior, invita a la ANLA a revisar todos los impactos que se generarían por información incompleta en todo el EIA y solicita no tener en cuenta el desarrollo proyecto COR-15.</p>
Nelson Piñeros (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano Corrales	<p>Afectaciones al turismo por el desarrollo proyecto.</p> <p>En los últimos tres planes de desarrollo, las administraciones locales han apostado por el desarrollo turístico del municipio de Corrales (alumbrado navideño), no se incluyen en el EIA lugares turísticos como: las Cuevas de Piedra, Mirador Árbol Solo (desde</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>donde se aprecia el Nevado del Cocuy), Mirador Culatas, Mirador Reyes Patria, Santuario de la Cruz del Árbol y Puente Cajones. Se entiende que de acuerdo a lo presentado en el EIA en el Capítulo 6 - Numeral 6.3 - Mapa de Zonificación Ambiental, el casco urbano del municipio, no aparece como zona exclusión y al ser aprobada la licencia ambiental, la Empresa puede explorar en el parque principal Juana Escobar, alterando el desarrollo turístico. La empresa en el EIA, en lo relacionado con la dimensión socioeconómica y en lo referente al turismo y cultura, solo dedica un par de párrafos, demostrando con esto que no hubo participación comunitaria y que la información no es precisa. Adicionalmente se pregunta si la Semana Santa no es un referente para los habitantes del municipio, y si no sería preciso plasmar dicha información en el documento, como lo es cuántas personas visitan el municipio en esta época y si esto genera algún tipo de ingresos económicos para las familias. Igualmente, expone que, si el patrimonio inmaterial no es de importancia alguna como para darle cabida en un EIA, recalcando que en el EIA no se da la relevancia del patrimonio gastronómico y al turismo. No se contempla un plan de manejo de tráfico, se desconoce cómo se maneja el tráfico durante los eventos turísticos, se pregunta, si se le va a dar prioridad a los carros del proyecto o se le va a dar prioridad al turismo que es de importancia para toda la comunidad, o si la Empresa va a suspender sus actividades durante estos eventos. Finalmente cita algunas preceptos constitucionales, derechos colectivos, medio ambiente, participación de la comunidad, el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservación de las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Solicita a la ANLA revisar los documentos en los aspectos mencionados y exige se niegue la licencia ambiental ya que puede afectar la vocación turística y los ingresos de las familias del municipio de Corrales.</p>
<p>Laura López Estupiñán (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano Corrales</p>	<p>Hallazgos en el componente arqueológico, señala que para el caso de Boyacá los hallazgos que se han presentado a los identificados no corresponden pues en la cartografía que se encuentra en el Sistema de Información Geográfica del Agustín Codazzi, en el Atlas Arqueológico, no es suficiente para poder identificar los sitios arqueológicos del APE COR-15. La zonificación arqueológica se queda corta al recurrir solamente a fuentes secundarias, se deben generar prospecciones en el área del polígono del proyecto COR-15.</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>La sociedad tampoco vincula hallazgos de arte rupestres documentados específicamente los del Nicho del Bujio y otros petroglifos por la zona límite entre Corrales y Gámeza, donde está Reyes Patria.</p> <p>Cuando se revisa el EIA aparecen unos sitios documentados a nivel histórico, pero cuando se examina la zonificación están ausentes; hace la claridad que cuando se habla de patrimonio arqueológico no se puede quedar solamente en el tema prehispánico, aclarando que hacen parte del patrimonio arqueológico sitios documentados históricamente como lugares industriales, coloniales y republicanos, y esos están ausentes dentro de la zonificación presentada por la Empresa.</p> <p>Los sitios de hechos históricos no pueden ser excluidos de la zonificación y sin argumento afectando la zonificación preliminar que entregó la Empresa.</p> <p>Los sitios históricos hacen parte del patrimonio arqueológico, el Decreto 1080 de 2015 considera que la integración del patrimonio arqueológico debe ser determinada por los bienes e inmuebles de carácter arqueológico, la información arqueológica y/o en contexto arqueológico que integra el patrimonio arqueológico, el cual pertenece a la nación y es inalienable, imprescriptible e inembargable; lo que hace que sean declarados como áreas de exclusión.</p> <p>Señala que el documento que se presenta a la ANLA, no responde a la última normativa emitida por el ICANH para el Programa Arqueología Preventiva y el Plan de Manejo Arqueológico según el Decreto 138 del 2019 y otras normas expuestas en la página web de ICANH.</p> <p>Expone que la metodología del estudio es inadecuada, no muestran interés en prevenir las afectaciones al patrimonio arqueológico y es evidente que no hubo un trabajo de campo que contemplara una prospección que permitiera una zonificación preliminar más acorde a la realidad quedando por fuera varios sitios.</p> <p>Posteriormente presenta información de los hallazgos arqueológicos que fueron reportados en el 2019 y 2020 que hicieron parte de reconocimientos comunitarios de Tasco.</p>
Diana Camila Dávila Garzón	Presencial Salón Comunal de la Cancha Múltiple vereda Modecá Corrales	<p>Expresa el rechazo total al proyecto, el objetivo es describir experiencias negativas con otros proyectos (Omega Energy y Acerías Paz del Río), con el fin de no aceptar el proyecto.</p> <p>El proyecto se encuentra a menos de 1 km del complejo de Páramo, se ven los impactos críticos en el hábitat como la flora, la fauna y algunos animales de la zona y también en el terreno, impactos socioculturales y económicos.</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Se plantea utilizar el agua del río Chicamocha, pero debe tenerse en cuenta cuántas familias se alimentarían de agua pues sería preocupante ver que para el proyecto se utilizarán 2 L/seg, cuando muchas veredas no tienen agua y algunos nacimientos se han secado.</p> <p>El estudio no contempla impactos ambientales, menciona que es un documento que omite las características sociales, culturales y patrimoniales.</p> <p>En el documento se cometen atropellos no solamente ambientales sino también en los derechos humanos, en algunos capítulos el lenguaje no es adecuado, pues afecta también a la comunidad y no es un lenguaje muy asertivo, los cascos urbanos son considerandos áreas de explotación, no se excluyen en Corrales lugares de patrimonio, omiten patrimonio arqueológico, omiten la proyección de ríos, quebradas, el área de afectación exploratoria donde habitan familias y en un futuro a la gente le tocará desplazarse y debido también a las afectaciones de ruido y ambiente y se ha escuchado de la comunidad y de gente que le ha tocado vender sus predios.</p> <p>En cuanto al empleo, el proyecto empleará gente de otros lugares a puerta cerrada, de otra parte, señala que en el capítulo 4 no se tuvo en cuenta las áreas de influencia, ni zonas críticas a niveles geológicos, la fauna ha sido afectada sobre todo las aves que son desplazadas.</p> <p>Señala que hay mala identificación de fuentes hídricas y que la ANLA debe tener en cuenta lo que dice CORPOBOYACA en relación con el incumplimiento y enfatiza que Corrales debe ser protegido.</p>
<p>Carlos Alberto Parra Parra</p> <p>Presidente JAL Vereda Reyes Patria de Corrales</p>	<p>Presencial</p> <p>Polideportivo Reyes Patria del Municipio de Corrales</p>	<p>Comparte la experiencia y la voz de la comunidad de la vereda Reyes Patria. Cuando se dio inicio al proyecto se apoyó en las autoridades e instituciones del orden departamental tanto públicas como privadas para tener una visión clara de lo que pueda pasar al desarrollarse el proyecto, concluyendo el rechazo total por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El impacto por los diferentes contaminantes a nivel químico, el petróleo crudo y los químicos usados para facilitar la extracción, a nivel sonoro, por el funcionamiento de toda la maquinaria petrolera, por los contaminantes lumínicos que se generan por la quema de gas que hace que se acelere el proceso de calentamiento global y que afecta a la biodiversidad, la quema constante de gas, las actividades de las bombas de los motores incinerantes producirán un incremento de la temperatura en el área de influencia. -El EIA señala que los impactos se pueden mitigar con elementos tecnológicos o que solo se dan por el tiempo que dure el proyecto, pero estudios demuestran que, aunque la toxicidad del crudo

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>disminuye con la degradación, ésta sigue siendo una fuente de contaminación y de toxicidad a largo plazo, en las zonas cercanas donde se quemará el gas día y noche se producen lluvias ácidas con altos contenido de hidrocarburos que al llegar al suelo contaminaran los cultivos.</p> <p>-Para la construcción de locaciones se producirá un impacto físico de importancia donde se alteran el comportamiento de la vida silvestre, el ruido y la luz y el calor producido sobrecalentará el ambiente, producirá impacto negativo en las especies que habitan en el medio, adicionalmente, la perforación producirá fracturación del suelo y la pérdida de las fuentes hídricas subterráneas, se afectará la minería artesanal y tradicional eje fundamental de la economía y el EIA lo excluye.</p> <p>Se refiere con preocupación a los sitios La Capilla, al coliseo, el salón comunal y la escuela por la cercanía con los predios que identifica empresa para sus actividades.</p> <p>Se pregunta que pasará en Reyes Patrias, el estudio habla de reasentamiento y de reubicación, o si será un desplazamiento.</p> <p>La comunidad quiere seguir manteniendo la paz del territorio y que se ve amenazada al pretender cambiar la vocación del territorio, con la llegada de estas compañías, por eso elevan una voz en defensa al derecho a la tierra y al territorio a la defensa de los recursos a no dañar el agua el aire y la vida que son el refugio ambiental.</p>
<p>Mariluna Botía Camacho</p> <p>Habitante Corrales Sec. JAC</p>	<p>Presencial Polideportivo Reyes Patria del Municipio de Corrales</p>	<p>Ponencia: Zonas de Alta sensibilidad en COR-15 no identificadas en el estudio y plantea lo siguiente:</p> <p>-El río Chicamocha atraviesa y sus afluentes, la línea férrea de la empresa Acerías Paz del Río, el casco urbano de Corrales y Betétiva deberían estar marcados como zona de alta sensibilidad.</p> <p>-Indica las afectaciones como generación de procesos erosivos, reducción de arrastre de suelo superficial por lluvias, alteración de causas de cuerpos de agua, reducción de la disponibilidad de agua, deterioro de malla vial y construcciones entre otros impactos ambientales que describe el estudio.</p> <p>Solicita a la Autoridad Nacional revisar el proyecto donde el mapa de zonificación ambiental no guarda similitud con lo descrito en el mismo, asimismo pide revisar el EIA en el capítulo 5.1.5 de hidrología, ni con los mapas de escenarios de riesgos por inundación, el proyecto no describe en su totalidad las áreas de muy alta sensibilidad.</p>
<p>José Domingo Botía Cristancho</p>	<p>Presencial Polideportivo Reyes Patria</p>	<p>Centra el tema en el agua, que es un recurso que es la vida de todo ser humano. Para la vereda no se mencionan 32 nacimientos de agua, ni un acueducto municipal que surte a dos veredas de las 5 veredas del municipio de Corrales que están ubicadas en Saboya y Duco. Con el proyecto el agua desaparecerá. -Cuenta que en la</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
	del Municipio de Corrales	<p>vereda Reyes Patria, en tiempo de verano, otras comunidades se solventan del recurso hídrico, de la parte alta cuando el agua escasea, llevan sus animales, a traer el líquido para sus casas a lavar su ropa, el estudio que se realizó tiene sus falencias, hay muchas cosas de las que no se hablan.</p> <p>-Se indica que hay mucha fauna y tampoco se menciona esto, todo esto se denota es que es como si fuera un terreno.</p> <p>-Solicita a la ANLA que tenga en cuenta todas estas voces que se elevan, de los habitantes de la región para que tomen una decisión sabia.</p> <p>-Manifiesta la preocupación por los desplazamientos que se puedan dar de los territorios, lo que les llegarán a pagar por sus predios.</p> <p>-Pide se tenga en cuenta la situación de los campesinos, los habitantes están en contra de este proyecto, porque se considera que no va a ser bueno para las familias, ni para la misma naturaleza. Corrales es una zona turística, tiene sitios extraordinarios, para que se viva de ellos, su gastronomía, considera debe apuntársele al turismo, a la agroindustria.</p>
Edilberto Gil Cárdenas	Presencial Polideportivo del centro urbano de Betétiva	<p>Señala que el EIA está incompleto, no se incluye todo el ecosistema de la flora y fauna, igual pasa con los acueductos del municipio de las 7 veredas, los sitios de acuíferos, viviendas, los nacederos de los límites del polígono a intervenir.</p> <p>Se indica que los municipios están afectados y atenta a una buena calidad de vida, afecta viviendas que han dejado impacto en viviendas tanto en lo rural y urbano</p> <p>La compañía no tiene en cuenta los ancestros, se engañan con mejoramiento de vivienda y hasta comprar predios, donde nunca será realidad.</p> <p>Señala afectaciones de las vías, hay que tener en cuenta que por los caminos no se puede transitar con maquinaria pesada, los movimientos pueden presentar riesgo por la topografía del municipio.</p> <p>Solicita a la ANLA no dar la Licencia Ambiental, ya que hay peligro de destruirse el municipio e invita a hacer visitas periódicas.</p> <p>Finaliza mencionando que Betétiva necesita agua, salud, para tener una vida digna y honesta.</p>
Rubén Darío Acero	Presencial Polideportivo del centro urbano de Betétiva	<p>En representación de la comunidad del municipio de Betétiva solicita no conceder licencia ambiental a la sociedad Maurel & Prom Colombia, para el proyecto APE COR-15", por las siguientes razones:</p> <p>-En estudios realizados por diferentes entidades, la extracción de hidrocarburos impacta de forma violenta al medio ambiente, la biodiversidad y los aspectos sociales económicos y culturales del área donde se llevará a cabo el proyecto y regiones aledañas. El</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>mismo EIA demuestra como se presentarán cambios en la cobertura vegetal, modificación del hábitat de la fauna silvestre y ahuyentamiento de las especies, alteración del paisaje con cambios en el uso del suelo, incrementando la erosión y poniendo en peligro la estabilidad del terreno, se alterarán las comunidades hidrológicas; se acabará con las fuentes hídricas, se presentará contaminación del agua, del suelo, del aire, por la generación de material particulado, de gases producto de la combustión e incremento de los niveles de presión sonora.</p> <p>Los habitantes se verán sometidos a cambios en sus actividades económicas, por el deterioro y cambio en el uso de la tierra, incremento en el costo de vida y alteración en el valor de la tierra y en la demanda de bienes y servicios. Se producirán cambios en las tradiciones, en las relaciones sociales, nuevos y variados conflictos, se dará migración permanente de la población, incremento y congestión vehicular, demanda masiva de servicios públicos y sociales, así como, modificación y destrucción del patrimonio arqueológico como son las construcciones que nos han dejado nuestros antepasados, en especial la capilla Santa Rita de Casia en el municipio de Betétiva.</p> <p>El municipio de Betétiva, se dedica a la ganadería y a la agricultura, cuenta con terreno árido, escabroso y de difícil acceso, con fallas geológicas ampliamente conocidas y alto riesgo de deslizamiento, inestabilidad del terreno y el agrietamiento de las viviendas, con carencia de servicios básicos, especialmente en agua potable.</p>
<p>María Luzmila Silva Gil</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Betétiva</p>	<p>Solicita a la ANLA nieguen la Licencia Ambiental, por consecuencias irreparables a la naturaleza, a la vida humana, por los impactos al medio ambiente, a la biodiversidad de forma negativa, deforestando, contaminando y profundizando el agua, quitándole la posibilidad de subsistir a la comunidad en general.</p> <p>En la explotación de hidrocarburos, también se encuentra la explotación de gas natural y en el producido de fugas o cuando a éste lo queman produce dióxido de carbono, monóxido de carbono y ácido sulfhídrico, contaminando extensas zonas y también, envenenando la sangre de todo ser vivo, destruyendo los pulmones de las personas y destruyendo su periodo de vida y en espacial colocando en riesgo la salud de los niños.</p> <p>Otras de las consecuencias graves que se podrían generar, es la presencia de delincuentes, mujeres del rebusque, prostitución, drogadicción, violencia morbosa a nuestras niñas de los operarios, generando horror y cambios drásticos a la cultura.</p>
<p>Cristóbal Angarita Cárdenas -</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro</p>	<p>No está de acuerdo que se le otorgue la Licencia Ambiental por desconocimiento y atropello a la historia cultural, que le pertenece al municipio de Betétiva, indicando que las fechas incluidas en el</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Concejal del municipio	urbano de Betétiva	<p>EIA en el capítulo 5.3.2. Componente Demográfico, incorpora un subtítulo Campaña Libertadora que no corresponde a la historia y solicita se revise la cronología en el Ministerio de la Cultura.</p> <p>En el EIA no se incluyó la piedra de Bolívar, ni el camino que utilizó el libertador, ni a éste una posible intervención para la explotación de hidrocarburos. En el estudio no se incluyó la Capilla Doctrinera Santa Rita de Casia. Cualquier mínimo daño por detonaciones y otra causa, sería una catástrofe.</p> <p>También, se clarifican riesgos de llevar a cabo el proyecto COR-15, porque la parte urbana y el monumento están sobre falla geológica, el proyecto no tuvo en cuenta el acuífero ubicado en la cabecera del parque principal, se puede llegar a profundizar el agua y se sabe que al quedar el vacío se va a agrietar el terreno.</p>
Martín Montenegro Rojas	Presencial Polideportivo del colegio de Tasco	<p>Menciona que no referenciaron 3 fuentes de agua subterráneas que nacen en su propiedad en la vereda Santa Bárbara, o sector Las Arenas, del municipio de Tasco y que, como propietario del terreno, nunca le consultaron, ni pasaron por el lugar, recalca que el agua de esas fuentes es apta para el consumo humano, ha sido utilizada por años para la ganadería, agricultura y uso doméstico de generación en generación.</p> <p>No se menciona que los territorios son agrícolas, que son campesinos y que necesitan del recurso hídrico para subsistir.</p> <p>Finaliza señalando que el futuro no está en los hidrocarburos, sino en el campo, el alimento está en el campo.</p>
Hugo Pulido Castañeda	Presencial Polideportivo del colegio de Tasco	<p>Su intervención está enfocada al efecto de la construcción de carreteras del proyecto COR-15. El EIA genera incertidumbre porque inicialmente dice que son unos 15 km, que se van a construir, pero más adelante, menciona que son 30 km de vías a construir, y eso hace suponer que se van a dañar y despojar tierras campesinas, más o menos unas 42 hectáreas.</p> <p>Toda la zona de perforación de COR 15 son tierras de minifundio, mas o menos el 45% de la tenencia de la tierra, los campesinos tienen menos de 1 hectárea y mas o menos el 85% tienen menos de una UAF, lo que significa que los campesinos van a ser desplazados y se van a quedar sin tierras para cultivar.</p> <p>Aquí hay un ejemplo de carretera de solo 3 mt ancha que produce un gran efecto en las pendientes del territorio y el proyecto dice que va a construir carreteras de 7 mt de ancho, luego el efecto, va a ser el doble o el triple de lo que se ve en el territorio.</p> <p>El proyecto COR 15 va a dañar terrenos de la zona, produciendo ruido, polvo en épocas de verano y gases por las máquinas, dañando la convivencia social.</p> <p>El EIA, no contempla sino la mitigación de las carreteras que ellos van a construir no tiene en cuenta los problemas que van a generar sobre las tierras hacia abajo, y principalmente cerca donde se</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>hacen las carreteras, van a dañar por efectos de escorrentía, terrenos que estén hacia abajo. No contemplan arreglos de caminos de herraduras, cercas eléctricas y de acueducto y sobre todo las cercas de los predios.</p> <p>El estudio no tuvo en cuenta un pozo de perforación y que a su alrededor se encuentra el primer Hospital Militar de la Campaña Libertadora y el asentamiento indígena muisca “Los Taba”, sitios que no fueron tenidos en cuenta y con las vías nuevas van a ser afectados.</p> <p>Solicita a la ANLA, no se apruebe el proyecto, los campesinos de los municipios afectados dicen no a la destrucción del medio ambiente, que los hidrocarburos, ya no son la solución para generar actividades buenas para la región. Los campesinos de los cuatro municipios no dan aval social, porque estos proyectos solo le generan riqueza a pocas personas y miseria a la mayoría de la población afectada.</p>
<p>Jairo Fernández Montaña</p>	<p>Presencial Polideportivo del colegio de Tasco</p>	<p>El objetivo de la ponencia es mostrar a la ANLA que el APE COR-15 tiene procesos de remoción en masa y condiciones de sismicidad relacionadas con eventos naturales y actividades mineras subterráneas y en superficie, las cuales podrían empeorar con el proyecto y que no fueron consideradas en el EIA.</p> <p>Los procesos de remoción en masa se relacionan directamente con las pendientes del terreno en más del 70% del APE COR15, estas son muy altas y altas, tal como lo reconoce el mismo EIA. El EIA no excluyó todas las pendientes mayores a 45 grados presentes en la Zona y que son la que más predominan.</p> <p>En el sector “La Hacienda”, del municipio de Tasco, hay grietas en la tierra, asociadas a remociones en masa. Las grietas presentan dilataciones de 1 y 4 metros, aspecto más evidente y preocupante en el sector “La Hacienda”, incluido dentro del “APE-COR 15”. Las grietas y fallas están cerca de un caserío de 30 viviendas habitadas. La licencia ambiental de este proyecto empeora las afectaciones actuales al agravar los procesos de remoción en masa y generan así el desplazamiento de la población.</p> <p>El EIA no identificó los 6 procesos de remoción de masa en el sector, ya que son claramente evidenciados.</p> <p>En el sector “La Hacienda”, se evidencian procesos erosivos, remociones en masa e inestabilidad del terreno. Las características del sector no fueron lo suficientemente estudiadas por el EIA. Si se licencia el APE-COR 15, no será posible individualizar los impactos de la minería con los que genere la perforación exploratoria y demás actividades licenciadas.</p> <p>El APE COR 15 puede causar daños severos asociados con la fracturación de la tierra, como puede ser la afectación del caserío La Hacienda. Serían afectadas 30 casas.</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Remoción en masa Sector La Hacienda (parte alta). Estos terrenos no son aptos para la perforación por el tipo de suelo, la inestabilidad en la zona siempre ha existido.</p> <p>Remoción en Masa Sector La Hacienda. En la parte baja de este sector, la zonificación de manejo ambiental estableció áreas que pueden ser intervenidas sin restricciones, desconociendo que todo el sector es zona de alto riesgo por las afectaciones de remociones en masa, que afectan a la población. La norma técnica de Sismo Resistencia NSR10, señala que los 4 municipios Busbanzá, Betétiva, Corrales, Tasco, presentan una alta sismicidad.</p> <p>Los mapas de amenazas de riesgo no reflejan la realidad del sector La Hacienda, los procesos de remoción en masa, como se aprecia en la cartografía, ya que se muestra una parte muy moderada que no coincide con la realidad.</p> <p>Se solicita a la ANLA negar la solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto APE CORE 15 y se solicita a la ANLA que tengan en cuenta a las comunidades.</p>
<p>Luisa Fernanda Cruz Paredes</p> <p>Comisaria de Familia.</p>	<p>Polideportivo del municipio de Corrales</p>	<p>Ponencia proyecto COR-15 y sus errores en los mapas de zonificación ambiental y de manejo.</p> <p>Informa que en el municipio de Corrales se desarrollan explotaciones de caliza, carbón, arena, hidrocarburos y gas, también hay industrias siderúrgicas, cementeras, acopios de carbón y clasificadoras de arena. La sumatoria de todas las actividades ha generado diferentes afectaciones en el aire, suelo y al recurso hídrico (rio Chicamocha).</p> <p>El proyecto COR-15, menciona, solo fue socializado por la empresa a 431 personas del área de influencia, cifra que no supera el 4% de la población total de los 4 municipios del área de influencia.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los 12 capítulos del EIA, contienen información compleja y para ser transmitida a la comunidad se requiere de un equipo interdisciplinario y realizar diferentes mesas de trabajo para poder llevar a cabo el buen entendimiento.</p> <p>Expone algunos errores encontrados en el EIA, específicamente el capítulo de Zonificación Ambiental en relación a las franjas de aislamiento y menciona los siguientes casos: la Escuela Juana Escobar de la vereda Buenavista, el barrio los Girasoles, las viviendas sin área de protección como se identifican en los mapas se de zonificación ambiental y de manejo se observan muchas viviendas que no fueron identificadas, hay seis viviendas y solo se identifican 2, en zonas de media sensibilidad muy cerca de la zona de baja sensibilidad o zona de intervención, sin asignación de franja de aislamiento, las viviendas de la familia Fonseca Márquez, los nacimientos de agua y vivienda en la finca del señor Rubén</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 33 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Cely, el colegio Juan José Samaniego, la finca del Ojo de Agua en la vereda Buenavista de propiedad de la familia Vargas Cárdenas y Beltrán hay nacederos de agua que no quedaron registrados en los mapas de zonificación ambiental y de manejo.</p> <p>Solicita a la ANLA verificar la información que se suministra en la ponencia y se niegue la licencia ambiental para el proyecto COR-15.</p>
Yenny Rubiela Rincón Verdugo	Polideportivo del Colegio del municipio de Tasco	<p>Recuerda los impactos ambientales y sociales ocasionados en el año 2011 por la empresa Maurel & Prom en Tasco, a través de la compañía Geofísica Latinoamericana - CGL cuando se ejecutó un estudio de sísmica 3D y 10 años después no han respondido.</p> <p>Se secaron los nacederos, se afectó la economía, disminuyó la productividad de los cultivos y pastos debido a la escasez de agua, se presentaron daños en la estructura de las viviendas.</p> <p>Los testimonios de los afectados por los daños, se pueden ver en el canal de youtube, https://www.youtube.com/channel/UCWLhyv6987ISxI48U5PLK6Q.</p> <p>Presenta videos recientes donde tres personas de la comunidad confirman que a 10 años de la exploración de hidrocarburos aún evidencian sus afectaciones en el agua y las viviendas, a fin de que la ANLA los tenga en cuenta para negar la solicitud de licencia ambiental del proyecto COR-15.</p> <p>En este EIA la empresa omitió mencionar que sus actividades ya causaron daños al medio ambiente y a las comunidades.</p> <p>La ANLA estaría premiando su irresponsabilidad al otorgarle una licencia ambiental. Por lo tanto, no tendrá esta empresa ni otra empresa petrolera licencia social para este proyecto o para ningún tipo de proyecto.</p>
Sixto Amaya Estupiñan	Polideportivo del Colegio del municipio de Tasco	<p>Menciona alguno de los impactos identificados por la empresa, la medida de manejo y su consideración al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generación de expectativa, lo que propone la empresa para el manejo, es información y participación de la comunidad, educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, lo que considera es que esa información no ayuda a la comunidad en nada. -En relación a la Migración de la población hacia la zona, el manejo que se dará es información y participación de la comunidad, pero considera que no se mitiga el impacto generado a la cultura ni a los conflictos que derivan de este, trae inseguridad y prostitución. -Desplazamiento de familias, la solución que da la empresa es reasentamiento de la población afectada, sin embargo, no es claro cuál es la población a reasentar. -Incrementos de la presión en servicios públicos y sociales, cambio en el nivel de ingresos.



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>-Cambio en el valor de la tierra, no se entiende como la medida propuesta mitiga los efectos del patrimonio de los propietarios de los propietarios.</p> <p>-Cambio en actividades económicas, el cambio de actividad económica trae hambre a las comunidades, cuando llegan las compañías se disparan los precios.</p> <p>- Generación de empleo temporal y contratación de mano de obra local. El generar empleo provisional desplaza una cultura de sobrevivencia, los que entran a las compañías se enseñan a ganar suelos grandes y cuando se les acaba el empleo ya no quieren trabajar por sueldos de jornal.</p> <p>-Manifestación de situaciones de inseguridad.</p> <p>-Cambio a la demanda de bienes y servicios, qué va a pasar cuando los costos se suban por los bienes y servicios que nos van a prestar las entidades ya quieren cobrarnos más.</p> <p>- Cambio en la calidad de la red vial y en la infraestructura social, Señalización (movilidad y transporte), los campesinos se verán afectados en los caminos de herradura y por los animales que transitan por las carreteras terciarias.</p> <p>-Incremento del tránsito vehicular, nos dicen primero Señalización (movilidad y transporte), los vehículos de la compañía obstruirán las vías en las que pasan los animales exponiéndolos a ser arrollados, lo que hace el momento acababa de complementar.</p> <p>-Generación de conflictos, hay inconformidad con los vecinos, contra los que están de acuerdo, con los que no están de acuerdo.</p> <p>-Cambio en la capacidad de gestión institucional.</p> <p>-Cambio en las tradiciones y relaciones sociales</p> <p>-Incremento temporal de recursos, no mitiga impactos en términos de la seguridad económica.</p> <p>-Posibilidad de alteración del patrimonio arqueológico, se debe evaluar lo que el ICANH manifiesta, no contempla la declaración en el municipio de Tasco como patrimonio cultural e histórico de la nación (ruta libertadora). Dentro del polígono se encuentra el hospital militar de la ruta libertadora, está ahí a menos de 200 m del proyecto.</p>
Carmen Rosa Sánchez Martínez	Polideportivo del municipio de Busbanzá	<p>Solicita a la ANLA visitar el área y ver la situación que se presentaría, si se otorga la Licencia Ambiental. Señala que la comunidad solicita que no haya explotación petrolera, que no se de la licencia.</p> <p>En Busbanzá están preocupados por el agua por la escasez y por la intermitencia, por la falta de fuentes hídricas, se cuenta con solo 4 pozos profundos para el área urbana, han dicho que el agua la van a sacar del río Chicamocho.</p> <p>Señala que el petróleo es insoluble y difícil de limpiar, genera partículas contaminantes, que al entrar a cada superficie</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>contamina tanto el agua, como el aire, flora y fauna. Los hidrocarburos afectan los sistemas de vida y la producción agrícola, se pone en riesgo la salud pública. Menciona el caso de la compañía OMEGA ENERGY y el incumplimiento a las obligaciones. En relación con la infraestructura, señala que por donde pasan tractomulas, no hay vías de calidad, y que a muchas personas les quitan sus viviendas para hacer carreteras, obligándolos a cambiar de hábitat. Actualmente se cuenta con recurso hídrico para suplir las necesidades agrícolas, de la cadena alimenticia, son de suma importancia para Busbanzá las aguas subterráneas y se depende de ellos en un 100% por no tener ríos ni océanos. Menciona que Busbanzá es un resguardo indígena.</p>
<p>María Ligia Ballesteros</p>	<p>Polideportivo del municipio de Busbanzá</p>	<p>Ponencia: Invisibilización de la campaña ruta Libertadora en el EIA realizado para COR15. -La empresa muestra el mapa de la ruta libertadora y la menciona de forma superficial, carece de amplia narrativa sobre los hechos históricos que enmarcaron la campaña ruta libertadora y dentro del inventario manifestaciones culturales no se relaciona la campaña de ruta libertadora, no se relacionan los caminos de herradura que hacen parte de esta ruta libertadora. -En el capítulo 5 numeral 5.3.5.6 del EIA, hechos históricos se menciona: “ningún municipio hace parte de las listas representativas de Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito Nacional” Afirmación contraria a lo descrito en el numeral 5.3.5.11 del capítulo 5 del mismo EIA y lo dispuesto por las leyes 1916 de 2018 y 1982 de 2019 sobre la declaratoria de patrimonio cultural de la nación de los municipios de Betétiva, Corrales, Busbanzá y Tasco. -No se relacionan los impactos negativos que el proyecto pueda causar al patrimonio inmueble como consecuencia de la vibración sísmica y de la pretendida explotación de hidrocarburos. -En conclusión, se omite información elemental, histórica, cultural y turística de la campaña y ruta libertadora; lo que generaría posible afectación del patrimonio natural y cultural de los cuatro municipios que fueron homenajeados y declarados bien de interés cultural del ámbito nacional- BIC por las leyes 1916 de 2018 y 1982 de 2019 con motivo de la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819 y por ser parte de la ruta libertador y tampoco se mencionan los requisitos estipulados en la ley 1185 de 2008 y directriz del Ministerio de Cultura con relación a los requisitos para la intervención de los bienes con declaratoria de patrimonio cultural de la nación.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 36 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		El EIA desconoció infografías del Ministerio de Cultura, Academia Boyacense de Historia y de la Academia Colombiana de Historia.
Jessica Lineth Suancha Ballesteros	Polideportivo del municipio de Busbanzá	<p>Animales, Agua y Carbono en COR-15. El EIA desvalora la presencia de animales, no tiene en cuenta la protección de los mismos. Desconoce el estado sanitario y su valor como seres vivos.</p> <p>Hace un recuento del marco jurídico, el respeto a la biodiversidad, los delitos contra animales, el maltrato animal, el manual de bovinos, equinos, aves y peces, de la política pública animal de Boyacá.</p> <p>Si hay afectaciones a los ecosistemas, la deforestación lleva a una defaunación, es decir al desplazamiento de animales.</p> <p>El EIA no tuvo en cuenta los animales, se contaba con el censo del ICA para el 2019 para estos 4 municipios, están bovinos, equinos, porcinos, aves, hay 46.577 animales de uso, producción y consumo.</p> <p>-En el EIA no se tiene en cuenta los datos reales. No hay datos de los equinos, cerdos, ni caninos ni felinos.</p> <p>El bienestar animal, es un concepto que engloba la salud física y mental, menciona que el animal necesita tomar agua y es preocupantes, noticias que en Arauca ya no se encuentra agua por el ejercicio de la sísmica.</p> <p>También hay riesgos en la salud de bovinos, cuya especie se está devaluando, fallas en pelaje, problemas reproductivos y animales con diarrea. El cadmio y plomo puede generar una toxicidad. La incidencia del proyecto en el agua, afecta a los animales. La incidencia es alta, no es media ni baja como lo dice el EIA.</p> <p>El EIA dice que la zona tiene sistemas silvopastoriles, esta zona es apta como sumidero de carbono y no para la explotación de hidrocarburos.</p>
Miriam Yaneth Acosta Salamanca	Presencial Polideportivo del Colegio de Tasco	<p>La ponente pretende demostrar el análisis de la superposición de proyectos del EIA y la falta de información relevante que impide individualizar los impactos del proyecto petrolero.</p> <p>Señala que el EIA reconoce 43 títulos mineros, pero solo incluyen la superposición y análisis de 38 títulos. La respuesta de la ANM del 26 de diciembre del 2018 confirma a la empresa que son 43 títulos mineros.</p> <p>Según la información del EIA son 11 títulos con explotación subterránea, hay contradicciones en la cantidad de bocaminas, en el capítulo 12 hablan de 74 bocaminas versus lo del capítulo 5.3.4 donde dice que hay 86 bocaminas activas y 218 bocaminas identificadas. Hay incongruencias en el capítulo 12 tabla 12-21 y el análisis de cada título minero.</p> <p>De acuerdo con la información de la comunidad, solo en las veredas Santa Bárbara, San Isidro, Peña blanca y Canelas del</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>municipio de Tasco hay 65 bocaminas de carbón, 20 frentes de arena a cielo abierto y 3 receptoras de las cuales la ANM y CORPOBOYACA le está haciendo seguimiento.</p> <p>El capítulo 12 del EIA señala en el análisis de los 38 títulos mineros, que los dos proyectos pueden coexistir, asumiendo cada uno su responsabilidad.</p> <p>En relación con la minería de hecho, señala que CORPOBOYACA informó la existencia de 17 minas de hecho subterráneas y a cielo abierto. Sin embargo, el EIA no hace referencia ni análisis de la minería de hecho.</p> <p>El EIA no describe la zona de servidumbre que dice el RETIE que deben tener las líneas de 110 y 115 de tensión, donde debe haber un área de servidumbre.</p> <p>La empresa no identificó ni analizó todas las bocaminas y canteras existentes al interior del área de influencia socioeconómica ni abiótica del APE COR-15 EN SU EIA.</p>
Edilma Chia Amaya	Presencial Polideportivo del Colegio de Tasco	<p>Señala que en Tasco ni la región quieren explotación petrolera. Indica que el EIA no contiene la información necesaria en relación con el patrimonio arqueológico, se tienen en cuenta lugares y cosas de la cultura, pero no se relaciona todo.</p> <p>Indica que el EIA desconoce el patrimonio arqueológico de la zona y su entorno, lo que pone en riesgo parte de la historia, ya que en la arqueología pueden ocurrir daños irreparables.</p> <p>Indica que la Vega del Higo y la Cruz, quedan al lado de donde hubo un asentamiento indígena y no fueron tenidos en cuenta en el EIA, así como la Loma de Peña Blanca, la Piedra Redonda, Cuevas, restos funerarios y patrimonio mueble y Peña Lisa Cueva. Por lo anterior solicita a la ANLA no otorgar Licencia Ambiental al proyecto APE COR 15.</p>
Fraviel Blanco Parra	Presencial Polideportivo del Colegio de Tasco	<p>En relación con la infraestructura vial por el desarrollo del APE COR-15, señala que las vías de acceso al polígono COR 15 y que están dentro del polígono, no están plenamente identificadas. Adicionalmente indica que el ancho de la vía no supera los 6 metros de asfalto en el tramo general de Sogamoso y manifiesta su preocupación con el tráfico de tracto mulas con hidrocarburos, debido al proyecto exploratorio COR-15.</p> <p>Señala que en los últimos años se ha incrementado el tránsito de ciclistas en la ruta Sogamoso - Tasco, lo que ha dinamizado aún más la economía para pobladores. Con el proyecto habrá tránsito de tractomulas, transporte pesado que pone en grave peligro la vida de deportistas; además de las personas campesinas que se movilizan por esta vía. Indica igualmente que la vía es angosta y no soporta el tránsito de carros grandes.</p> <p>El EIA no identifica claramente el principal afluente hídrico de la región, señala que el río tiene una absoluta cercanía a las vías de</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 38 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Corrales. Sin embargo, debido a la geografía, en la mayor parte de la vía principal vieron que el río, en caso de un accidente o riesgo de hidrocarburos se contaminaría y debido a que la región tiene temperaturas bajas, esto no permitiría la evaporación del hidrocarburo fácilmente, además la corriente del río es muy rápida y esto conllevaría que la contaminación sería por un largo trayecto, llegando incluso a otros departamentos.</p>
<p>Yeimy Lorena Cely Hernández</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Señala que en Boyacá las carreteras y senderos son relevantes en el proceso de entrenamiento de grandes deportistas y es así como en Corrales se recibe un gran número de ciclistas generando importantes beneficios económicos y turísticos al municipio. Las rutas más frecuentadas por los deportistas se encuentran dentro del polígono de exploración que presenta la empresa, lo que representa un riesgo severo, no se definen las medidas para manejar el impacto denominado “Incremento de riesgo de accidentes”, dado que las vías de acceso a los frentes de obra son carretables y utilizados por personas de este y otros municipios para el desarrollo de entrenamientos y actividades recreativas. Teniendo en cuenta lo presentado en el EIA en su capítulo 11.1 Plan de Manejo Ambiental, se puede determinar que no existe un plan de contingencia para la ocupación de las vías en lo que se refiere a la movilización de materiales de construcción, dado que éstos serán transportados en vehículos de carga pesada hasta los frentes de obra. En el documento, no se contemplan las afectaciones a los deportistas, no solo al aumento de la densidad del tráfico sino también al levantamiento del material particulado generado por estos vehículos y que acabará afectando la salud de quienes frecuentan estas vías para sus entrenamientos y afectando de manera directa el tránsito de los ciclistas que normalmente visitan los municipios y que están dentro del polígono y Las áreas de perforación exploratoria dentro del municipio de Corrales, sumado a la pérdida y alteraciones de importantes ecosistemas, que muchos de los deportistas que actualmente y a futuro visitan y se entrenan en este y otros municipios aledaños, dejen de hacerlo, será un impacto económico y turístico negativo para Corrales. Por otra parte, los impactos definidos para el medio socioeconómico se encuentran relacionado con el territorio de la malla vial, sin embargo, dentro de las medidas el manejo establecidas en el Plan de Manejo Ambiental no se especifican las medidas que se adoptarán para evaluar dicho impacto. Por lo anterior, exige a la ANLA, niegue la aprobación de la licencia ambiental al proyecto de exploración COR-15 ya que puede afectar los espacios para la práctica del deporte del municipio de Corrales.</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
<p>Fredy Rolando Castañeda Álvarez</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Señala que el EIA, en el parte del sistema terrestre define los ecosistemas y menciona que se hizo una consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, para identificar las áreas protegidas; pero al parecer el Ministerio les notificó que no se encontraron áreas protegidas dentro del área de perforación exploratoria, sin embargo, considera que la zona de la parte alta del cañón de Chicamocha pertenece a un bosque seco tropical el cual es considerado de alta vulnerabilidad.</p> <p>Se refiere a una especie Canelón, endémico, que se da en la zona de Corrales y solamente tienen un rango de distribución entre los 2007 y 2550 metros sobre el nivel del mar, es decir que es una especie de alta vulnerabilidad.</p> <p>Menciona igualmente que se hizo un análisis de los herbazales, pero llama la atención los DAP que incluye el EIA, que van desde 0.6 mm a solamente 4 cm, lo cual es técnicamente inviable, porque el diámetro altura del pecho es aproximadamente de 1.30 metros de altura.</p> <p>Con respecto al bosque de galería, hicieron una caracterización, en donde se mostró las condiciones del bosque, donde hay bastante presencia de especies e incluso introducidas, pues algunas especies nativas están dispersas por la zona. Sin embargo, en la parte de aprovechamiento forestal, especifica que la forma de las parcelas es rectangular y tienen que cumplir siempre con 1.000 m2.</p> <p>Llama la atención que muchos de los bosques como dicen en el estudio son muy pequeños e inclusive son zonas de bosque galería, entonces no van a tener una forma que permitan establecer una parcela adecuadamente.</p> <p>El EIA menciona lo negativo que son los impactos sobre la vegetación con la deforestación, sin embargo, se sabe que el tipo de ecosistema que tiene el municipio es un bosque seco.</p> <p>En relación con la evaluación de impactos con proyecto, no se ha mencionado el impacto en la deforestación, por lo tanto, solicitar aprovechamiento forestal para bosques de galería, pastos y plantaciones, significa que hay una demanda importante y por tanto el impacto de remoción de cobertura vegetal es grave.</p> <p>En la etapa de abandono señala que va a haber una revegetalización, con la obligación de devolver a las condiciones iniciales en las que estaba el área intervenida.</p> <p>En relación con los impactos sinérgicos o los impactos que hacen mayor interacción y generan otros impactos mayores, resalta que por ejemplo en Corrales hay 9 títulos mineros en este momento y ahí está además el campo de explotación Buenavista, entonces todas estas actividades están generando impactos y sinergias para después desarrollarse con el proyecto COR15. Por tanto, le</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 40 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		preocupa que se sigan planteando proyectos para el municipio en donde solamente son actividades extractivas y que no se tenga en cuenta la vulnerabilidad del ecosistema.
20 DE AGOSTO CONTINUACION DE LAS INTERVENCIONES		
Iván Pérez Mojica (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Revisión al componente cultural EIA APR COR-15, sesgos conceptuales y falencias del componente cultural del estudio. Señala que la cartografía tiene algunas falencias, afirma que los mapas fueron elaborados según conveniencia del proyecto, no consideraron las zonas de páramo de las veredas.</p> <p>En la parte cultural, por ejemplo, donde hablan de donde se vive, están diciendo que las personas van a los centros urbanos para cubrir sus necesidades básicas, hay negación en reconocer que hay necesidades básicas que no son solamente de abastecimiento.</p> <p>En el componente cultural se encuentra generalización en cuanto a que solo hablan de procesos de inculturación a aculturación y transculturación, pero no hay nada de fondo en cuanto a los cambios culturales, tratan de una manera homogénea a todos los habitantes cuando hay diversidad en los municipios en cuanto a las actividades económicas exponiendo primero la agricultura más que la minería y negación también de otras formas de abordar la cultura.</p> <p>Manifiesta que los habitantes de las comunidades también legitiman el patrimonio cultural no solamente lo que este reconocido por un acto administrativo.</p> <p>En el EIA se indica que hay veredas de Busbanzá que se encuentran despobladas, manifiesta que esta información es falsa, porque hay datos en el mismo estudio contradiciéndose entre un componente y otro, el componente demográfico muestra datos del DANE, donde todas las veredas tienen habitantes, por lo que no se puede afirmar que existan veredas despobladas.</p> <p>El estudio se queda muy corto al hacer referencia a los símbolos culturales, a otras expresiones culturales.</p> <p>No se encuentra dentro del estudio entrevistas realizadas a personas en la que referencien los datos de los entrevistados.</p> <p>Se presenta falencias respecto de la citación de fuentes.</p>
Nataly Puerto (Ciudadana)	Plataforma ZOOM	La intervención se refiere a los antecedentes de la empresa Maurel & Prom, respecto al proyecto MNorte 3D-2012 y AIE Muisca, menciona los incumplimientos relacionados con el ICANH y los sancionatorios con ANLA y a los pronunciamientos de la



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 41 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Procuraduría y Contraloría y se pregunta ¿quién nos puede asegurar que esto no se va a repetir con el proyecto APE Cor- 15? Los sancionatorios, informa, están relacionados con la perforación en un nacimiento y con una intervención sin licencia arqueológica. La ejecución del proyecto COR-15 seguramente va a traer afectaciones, como ocurrió en el Bloque Música, se ejecutaron actividades sin rigor técnico, social y ambiental.</p>
Ricardo Alberto Manrique	Plataforma ZOOM	<p>Conocimiento del Territorio (socio sistema vivo). Realiza un llamado a conocer el territorio a la reconstrucción del territorio, un llamado a todos los sectores, a la academia, al sector público, al sector privado, a la UPTC. Señala que el proyecto ha presentado ciertas falencias. Los anteriores intervinientes se han referido a temas socio les de ecosistemas y de ese concepto, la economía ecológica de salvaguardar el equilibrio y la homeostasis de esos mismos socio sistemas. Menciona que se debe comentar con la gente el proyecto, obra y actividades, las metodologías propuestas, las medidas de evaluación. Las autoridades deben revisar y dar el aval, pero cree que nunca hacen contra muestra, pero considera es la oportunidad para ver lo social, político, económico y esa dimensión biofísica que tanto afecta. Se debe propender verdaderos espacios de participación sin agresión, respeto al exponer puntos de vista. Llama la atención a las diferentes autoridades, a la misma UPTC, para que a través del grupo de investigación se defienda con criterio cada componente.</p>
Luis Carlos Ochoa Diputado de Boyacá	Plataforma ZOOM	<p>Manifiesta que desde el 2012 viene trabajando por preservar el patrimonio ecológico, cultural y productivo de Boyacá, en diferentes escenarios como el Congreso de la República y la Asamblea Departamental de Boyacá, ha defendido el páramo de Pisba. Ha liderado eventos académicos para evaluar las implicaciones de la exploración y producción de petróleo en Boyacá y acompaña los procesos sociales organizados, con el fin de no permitir la explotación de petróleo en la región. Menciona antecedentes cercanos a COR-15, las afectaciones a las fuentes de nacimientos de agua, hundimiento del terreno, movimientos en masa, generadas por la empresa en el desarrollo de la sísmica, quienes nunca respondieron. Solicita a la ANLA no otorgar licencia ambiental al proyecto, por lo siguiente: -La participación y socialización con comunidades y autoridades jamás se dio.</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>-Indica que no se realizó una plena identificación ni zonificación de las coberturas reales asociadas a los cuerpos de agua ni de los posibles impactos de las actividades de construcción y operación del proyecto que puedan tener sobre la fauna y flora asociada. Se omitieron áreas de alta importancia y sensibilidad que están quedando expuestas a una intervención sin control ni restricciones.</p> <p>-La definición del área influencia del medio socioeconómico el estudio no cuenta con una línea base de información detallada y suficiente en términos demográficos, espaciales, económicos y culturales, que permitan el análisis de la magnitud de los impactos sobre dichos territorios. En el medio físico, no se identificaron los posibles conflictos socio ambientales que puede generar por el uso del suelo y del agua. Y en el medio biótico las afectaciones no están correctamente descritas, debido a la no identificación de los impactos asociados a la superposición de proyectos, estos impactos están asociados principalmente a los que se puedan causar en la fauna.</p> <p>Señala que la industria puede afectar los corredores de suelo y la composición de las especies en el área de influencia, generando principalmente emisión de material particulado y fragmentación de hábitats por las labores propias de los proyectos extractivos presentes en el área.</p> <p>-Indica que no hay información suficiente que ilustre para la totalidad de los proyectos superpuestos, la información demuestra la coexistencia a partir de la correlación de los impactos con otros proyectos identificados, pero no es posible identificar el manejo y la responsabilidad individual de impactos ambientales.</p> <p>-No hay precisión de la longitud de las vías a construir, no se puede medir los impactos asociados tales como la movilización de maquinaria, materiales, equipos, personal, cantidad estimada de material, recursos a usar, remoción de cobertura vegetal, descapote y su alteración a la calidad del paisaje.</p> <p>-No es posible determinar donde se almacenará o tratará el agua residual, tampoco existe la certeza de donde se realizará el tratamiento de fluidos, lo que ocasiona una imprecisión en los procesos de tratamiento de aguas y genera incertidumbre sobre los posibles impactos que puedan ser causados por el cambio de las propiedades fisicoquímicas o microbiológicas del agua y afectaciones al suelo.</p> <p>Por lo expuesto solicita a la ANLA, no aprobar la licencia ambiental para el proyecto petrolero COR-15</p>
Angie Valentina Camacho Agudelo	Polideportivo del Centro Urbano de Corrales	Solicita a la ANLA se niegue la licencia ambiental, ya que se perdería el trabajo de años de formación ambiental en el municipio de Corrales, así como el de la institución educativa técnica Juan José Samaniego como, por ejemplo, el proyecto "Recuperando

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 43 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>manitas del municipio de Corrales”, el cual tiene como eje central la recuperación de los manantiales. Este proyecto trata de la identificación y el estudio de las aguas del municipio, la caracterización de la flora y la fauna en los alrededores y análisis de las aguas de los diferentes manantiales, repartidos por las diferentes veredas del municipio, por la importancia para la subsistencia en un futuro.</p> <p>Señala que se ha trabajado en estrategias que contribuyen a la sensibilización de la comunidad, con espacios propicios para la socialización de dicho proyecto, la identificación de la totalidad de los manantiales del municipio; se han realizado jornadas de formación integral sobre el manejo adecuado del recurso hídrico, jornadas de arborización en los terrenos aledaños a los manantiales y en predios de la institución educativa, además han contado con la participación de varias experiencias.</p> <p>Señala que también cuentan con los aportes y acompañamiento por parte de la Alcaldía municipal y por tanto exige a la ANLA reconozca la labor comunitaria que se ha realizado durante años, siendo esto parte de un proceso educativo con los niños, jóvenes y adultos del municipio, mostrando la importancia de la preservación y conservación de su recurso hídrico y ecosistema.</p>
<p>Javier Alfonso Sandoval</p> <p>Presidente de la Asociación de Acueducto Chorro Blanco y Líder Social</p>	<p>Polideportivo del Centro Urbano de Betétiva</p>	<p>Hallazgos hidrológicos en Betétiva omitidos por el EIA: Demostrar que el EIA presentado desconoció la existencia de gran cantidad de manantiales de agua, por lo menos 150, además, bocatomas, acueductos y otros elementos vitales para garantizar la seguridad hídrica del municipio, desconociendo como la población accede al agua a través de quebradas, nacederos, manantiales, humedales y reservorios, igualmente desconoce los volúmenes o caudales de agua que cada una de estas fuentes aportan al territorio, por lo que en caso de aprobar el proyecto, serían inciertas las afectaciones o impactos ambientales que éste podría tener sobre los recursos hídricos.</p> <p>Indica que al comparar el inventario que hicieron las comunidades con el realizado por la empresa, solo hay un 40% registrado en el EIA, cuando en realidad hay por encima de 150 manantiales y otros puntos hídricos sumamente importantes que no fueron tenidos en cuenta.</p> <p>La información que maneja el EIA sobre acueductos comunitarios, se limitó a la información que ofrece CORPOBOYACÁ, excluyendo a los acueductos pequeños, de los cuales dependen familias y sectores enteros, aunque algunos de estos no cuenten con concesión de agua, no se puede desconocer su existencia porque pone en grave peligro su abastecimiento hídrico.</p> <p>La figura 5.3.6 del EIA señala las captaciones de los acueductos, pero el estudio dice que están por fuera del área de perforación</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>exploratoria, desconociendo entre otros la captación del acueducto de mayor capacidad.</p> <p>Indica que el estudio tampoco identificó las tuberías existentes de los acueductos, por lo que, al llegar a aprobarse la licencia ambiental, se puede generar muchos conflictos en las comunidades como resultado de la construcción de sus plataformas y la apertura de vías.</p> <p>En relación con el manejo de la zonificación ambiental del EIA, indica que el estudio desconoce la existencia de muchos puntos hídricos y a los que por ley les corresponde una franja de por lo menos 100 m, como, por ejemplo, los nacimientos de las veredas Buntia, Otenga, Divaquia, Soiquia, Saurca y vereda centro.</p> <p>Ahora, en cuanto a la socialización, manifiesta que esta se centró en convocatorias únicamente para la Junta de Acción Comunal, olvidaron y dejaron de forma mal intencionada a otros organismos sociales, tales como asociaciones de acueductos comunitarios, las asociaciones de productores agropecuarios, entre otras.</p> <p>El EIA, solo muestra las convocatorias realizadas, a las cuales la comunidad no quiso asistir dado a los impactos sociales y ambientales de la sismica.</p> <p>Asegura que la responsabilidad del rechazo hacia el proyecto es de la propia empresa y sus contratistas, por las acciones irresponsables y las deudas pendientes con la comunidad.</p> <p>Finalizan solicitando a la ANLA negar la solicitud de licencia ambiental a COR-15</p>
Flor de María Uchamocha Álvarez	Polideportivo del Centro Urbano de Betétiva	<p>Se refiere a los daños y perjuicios generados en la comunidad, hace 16 años cuando se dio la sismica se vieron engañados, les informaron que realizarían unas actividades y resultaron haciendo sismica. COR15 debe pagar primero los daños generados.</p> <p>Se verán afectados con el recurso hídrico, se verán grietas, le preocupa si llega a haber un temblor.</p> <p>No les interesa el petróleo, no trae ningún tipo de riqueza y no se van a abastecer de el, se necesita la tierra para cultivar, se necesita agua.</p>
Jenny Viviana Camacho Vega	Plataforma Zoom.	<p>La ponencia, es con el objetivo de alertar las inconsistencias del EIA, en el cual se evidencia la violación de acceso a la información, a la participación ciudadana, hace referencia a la construcción de plataformas de 3ha, sin evidenciar las afectaciones de la comunidad campesina, por lo que se carece de información vital y de acceso a los ciudadanos, considera que la actividad petrolera tiene una alta afectación ambiental, en todas sus etapas, los explosivos utilizados durante la explotación genera una gran afectación sobre el recurso hídrico, contaminación auditiva, riesgo de deslizamientos, otro de los impactos es el cultural, afectación a las culturas tradicionales, afectación al uso del suelo.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 45 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
German Eduardo Torres Morales	Plataforma Zoom	<p>Por parte de la empresa no se señalan los canales de comunicación con la empresa en cada municipio.</p> <p>Zonificación Ambiental, se efectuó siguiendo los términos de referencia establecidos.</p> <p>Se identifican áreas de gran significado ambiental, rondas hídricas, corredores biológicos, áreas de recuperación ambiental, áreas de amenazas, áreas erosionadas, áreas agrícolas, y áreas de importancia social histórica y cultura, así mismo se tiene en cuenta componente relevante desde cada medio, establecer evaluación desde cualquier medio según su importancia ambiental.</p> <p>Para dar cumplimiento a los TERRE se utilizó la guía metodológica para zonificación ambiental de área de interés petrolera de Ecopetrol del año 2015, los componentes que se desarrollaron en el estudio de EIA se utilizaron metodologías utilizadas en diferentes proyectos.</p> <p>Primero revisión de referentes de orden legal y normativo, zonificación medio físico, del medio biótico y del medio socioeconómico y cultural.</p> <p>En el marco normativo, se revisan las áreas de influencia del polígono con las áreas protegidas con el fin de establecer si se superpone con área de páramos, así mismo se tuvo en cuenta el POMCA del río Chicamocha, se analizó el ordenamiento territorial de cada municipio, en relación con los usos del suelo, usos compatibles usos condicionados y los usos prohibidos.</p> <p>Ahora, la zonificación del medio físico se tiene en cuenta un uso potencial del suelo, y escasos hídricos dentro del área de influencia del proyecto, la zonificación geotécnica de quebradas y ríos, la hidrología la densidad estructural, las coberturas, la geomorfología y la intensidad de erosión, para el desarrollo de esta zonificación se destacan cada una de estas características.</p>
Claudia Patricia Corredor	Plataforma Zoom.	<p>El objetivo de esta reunión es demostrar el gran riesgo que se presenta con los residuos líquidos y sólidos por los grandes errores del plan de gestión del riesgo, la información deja muchas dudas, la empresa dice que se realizará un vertimiento de aguas residuales provenientes de las perforaciones, que lo van a hacer en riego en las vías, en las áreas aledañas a las plataformas y a las fuentes o a terceros autorizados.</p> <p>Menciona las prohibiciones del vertimiento de uso industrial que señala el artículo 2.2.3.3.4.3 de Decreto 1076 de 2015 y de otra parte señala como se deben manejar los vertimientos.</p> <p>Se evidencia que la empresa no tiene caridad de que hará con los vertimientos ni con los residuos.</p> <p>Menciona que en la zona solamente existe un relleno sanitario, el de Sogamoso, el cual se encuentra colmatado, no tendría capacidad porque está recibiendo residuos de varios municipios.</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 46 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Afirma que las empresas no hacen un buen trabajo, porque es claro que no hay un seguimiento puntual por parte de las instituciones, porque no tienen la capacidad de hacer seguimiento a todos los proyectos.</p> <p>Solicita a la ANLA revisar, la tabla 11.17, donde habla de los factores amenazantes en las etapas y actividades del proyecto, se hace una validación de las amenazas de una manera muy subjetiva en todo el proyecto.</p> <p>También se refiere a los accidentes viales, al riesgo de deslizamientos.</p>
Juan Camilo Centeno Agudelo (Ciudadano)	Zoom	<p>La ponencia está dividida en cinco puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Por qué participa?: Por un arraigo familiar y cultural con el municipio de Busbanzá. -El elemento participativo: hace mención de la importancia de este espacio de la Audiencia, pero aclara que en materia ambiental este no es el único espacio participativo, hay también espacios administrativos, jurídicos, políticos e incluso mediante la resistencia civil pacífica como un derecho inajenable. Considera que la audiencia sea un espacio de dialogo o conversatorio entre comunidad, empresa y la ANLA. -¿Por qué ésta es una discusión política?: En este momento estamos viviendo el posconflicto, por eso solicita a la ANLA escuche las preocupaciones manifestadas por los campesinos. -Justicia Ambiental: es un concepto que invita a las instituciones que deben tomar decisiones judiciales a que evalúen las cargas que están asumiendo las comunidades y las empresas que desarrollan estos proyectos de impacto ambiental, considera que el proyecto COR 15 no está acorde con el concepto de justicia ambiental, debido a que solo el 1% de los beneficios del proyecto no es suficiente para compensar los daños causados al ambiente y a la sociedad -Conclusión: Plantea la incoherencia que se presenta debido a que Francia, de donde proviene MAUREL & PROM B.V, ha venido expidiendo normas jurídicas que tiene como fin que en el año 2040 no haya exploraciones ni explotaciones petroleras. No es coherente que el país limite la explotación de recursos, pero que sus empresas las realicen en otros países.
Alexander Angarita Cristancho (Ciudadano)	Presencial Cancha de fútbol Betétiva	<p>Manifiesta estar en representación de la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria de Betétiva, de los grupos legalmente constituidos y de Petagrof S.A.S.</p> <p>La ponencia hace referencia a la afectación del sector productivo, económico del municipio de Betétiva y por eso solicita a la ANLA negar la licencia ambiental por los daños irreversibles que traería al municipio, en la producción agrícola, pecuaria, ambiental, turística, paisajística, cultural y social.</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>La ponencia se fundamentó en el análisis del EIA y en estudios con fundamentos científicos y de observación en la zona del polígono a intervenir, la empresa desconoció las líneas establecidas del sector productivo y económico, desconociendo asociaciones, cooperativas y grupos de trabajo que adelantan proyectos productivos sostenibles con el medio ambiente, no realizó socializaciones a estos grupos lo cual hace que la comunidad campesina no conozca los impactos del proyecto.</p> <p>En el EIA la empresa desconoce el sector económico y productivo de la zona, es necesario recalcar que la economía del municipio de Betétiva está fundamentada en la producción de especies pecuarias especialmente la vocación ganadera y la producción agrícola de cultivos ancestrales y permanentes.</p> <p>El área de intervención a realizar por la empresa en el municipio de Betétiva establece las veredas Divaquía, Centro Saurca, Soiquia y Buntia, tienen suelos ricos en materia orgánica aptas para la producción agrícola y pecuaria, se adelantan proyectos de fortalecimiento de la cadena productiva de alfalfa, también manifiesta que existe gran variedad de proyectos productivos que garantizan una economía sustentable y duradera.</p> <p>Hace mención que el sistema económico del municipio de Betétiva esta muy bien fundamentado en la tenencia de la tierra, su manejo integral de explotación de manera responsable con el medio ambiente en todas las líneas productivas, brinda una economía multivariada de producción de bienes y servicios.</p> <p>Hace énfasis en los efectos negativos que han dejado la industria petrolera y agradece a la ANLA por escuchar a los campesinos y confía en que la decisión de la Autoridad sea en beneficio de la comunidad y el ambiente.</p>
<p>Cristian Santiago Castañeda Serrano (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Su ponencia se radica en la importancia del bosque seco tropical, el cual no fue tenido en cuenta de manera detallada en el EIA, hace precisión de la ubicación geográfica en donde se encuentra ese ecosistema</p> <p>Hace referencia a la capacidad del uso del suelo y la vocación del mismo en donde más del 80% corresponde a suelos aptos para la conservación y la restauración, en cuanto a las coberturas de la tierra y el uso del suelo indica que la mayor parte del territorio que hacen parte del proyecto COR 15 corresponde a bosques y áreas seminaturales, áreas protectoras y de amortiguación.</p> <p>En cuanto al mapa de zona de vida, muestra que el 85% del área de proyecto, corresponde a Bosque Seco Montano Bajo. Todas estas características hacen que este territorio sea declarado como Bosque Seco tropical, de acuerdo con sus condiciones de clima, suelo y especies vegetales y animales,</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Menciona que CORPOBOYACA ha declarado 5 ecosistemas estratégicos entre los que se encuentra el Bosque Seco. Hace mención de la biodiversidad que se encuentra en este tipo de ecosistemas y la importancia en plantas y animales, adaptación y altos niveles de endemismo, en este sentido, estos territorios de la cuenca media del río Chicamocha, no han sido cartografiados ni estudiados a profundidad, solicita se autorice un nivel de estudio alto para definir si corresponde a este ecosistema. Finalmente, en la presentación muestra algunas especies de fauna y flora que se encuentran en la cuenca media del río Chicamocha. Solicita un esfuerzo para vincular a los diferentes sectores y entes de control para que se soliciten un nivel de detalle edáfico y biótico más específico para asegurar la conservación de lo poco que queda de este bosque.</p>
<p>Julio Cesar Ardila Caro (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Convivencia entre el proyecto petrolero y el medio ambiente. Indica que se debe obrar con ética y soporte científico y sin involucrar los aspectos políticos, de igual forma manifiesta la importancia en el conocimiento hidrológico, comenta que todas las ponencias deben presentarse con bases y soportes científicos, invita a la ciudadanía a consultar el estudio de aguas subterráneas desarrollado por el INGEOMINAS y la UNAL. Considera primordial buscar el beneficio económico para la ciudadanía y la importancia de la utilización de las regalías para el bien de la comunidad, siempre y cuando se administren adecuadamente. De igual forma, manifiesta que la explotación de los recursos minero-energéticos son importantes para el desarrollo industrial moderno, donde no existiera, no se podría obtener las materias primas necesarias y la energía que se utiliza para atender las necesidades básicas. Resalta la importancia de mantener la explotación de recursos no renovables debido a que aun nos encontramos en la transición de la matriz energética y por tanto debe desarrollarse acorde a lo estipulado en la licencia ambiental cuidando por encima de todo el recurso hídrico. Debe contarse con un sano equilibrio.</p>
<p>Josué Desiderio Granados Agudelo (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Las actividades de desarrollo de hidrocarburos son fundamentales para el desarrollo de las comunidades, aunque pueden generar afectaciones ambientales. Menciona que muchos Corraleños que trabajan como operadores de maquinaria, ingenieros y transportadores pueden dar fe de las exigencias de las empresas sobre el cuidado del medio ambiente. Comenta los procedimientos que se desarrollan desde el sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo a nivel de empresa, donde día a día se recuerda a los trabajadores sobre el cuidado del medio ambiente y personal, la importancia del recurso hídrico</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 49 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>y la gestión de residuos, entre otros. De igual informa la importancia de los departamentos de HSEQ, el cual exige informes diarios y que se conozca el desarrollo de la obra.</p> <p>Manifiesta que es obligación de las empresas petroleras la contratación de los habitantes del municipio, por ende, invita a la población prepararse para atender las necesidades de las empresas.</p>
<p>Luis Ignacio Rincón Pérez (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Su ponencia se centra en los riesgos que se van a generar en todos los sistemas de drenaje del área de influencia con el desarrollo del proyecto.</p> <p>Inicialmente hace referencia a la Figura 54 del Capítulo 5 del EIA, donde se representa toda la red hidrográfica del área de influencia y donde se presentan numerosos drenajes y el afluente principal que es el río Chicamocha.</p> <p>Señala que de acuerdo al mapa de zonificación ambiental todos los drenajes de primer y segundo orden que se encuentran dentro del área de influencia no presentan ronda de protección, y en varias zonas, por donde pasan están señaladas como zonas de media y baja sensibilidad cuando deberían marcarse como de alta sensibilidad.</p> <p>Capítulo 7 del EIA (página 137), cuando se presenta una emergencia por contaminación de acuíferos, la afectación no es solamente del agua, sino a todos esos sistemas que conforman un drenaje, la cual puede estar expuesta en todo el proceso de perforación exploratoria.</p> <p>Indica que por los tipos de escorrentía que se producen, sobre todo por la lluvia, y por la geografía donde se desarrollará el proyecto, los drenajes que lleguen a ser afectados y que finalmente vierten sus aguas al río Chicamocha arrastrarán fluidos con residuos producidos por la actividad perforatoria y exploratoria generando contaminación al afluente principal, y por ende los daños que generarían tendrán un impacto negativo en todas las actividades agrícolas y ganaderas por donde pasa el río Chicamocha. Así mismo, el afluente principal (río Chicamocha) desemboca en el río Magdalena, y este último desemboca en el mar caribe, las afectaciones no serían únicamente en la zona de influencia, sino que además afectará a todo el medio biótico y a todas las comunidades asentadas cerca del río.</p> <p>Refiere que según la descripción de los niveles de sensibilidad ambiental presentados en el Capítulo 6 (página 31) del EIA, todo lo que conforma la red de drenaje, es decir bosques riparios y las aguas, tienen nivel de sensibilidad alto. Además, dentro de la zonificación del medio biótico también se habla de sensibilidad alta a los bosques de galería o ripario y a los cuerpos de agua, esto</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 50 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>quiere decir que la vegetación complementaria a estos sistemas de drenaje también se van a ver afectados.</p> <p>De otra parte, expone que es cierto que en la región se están iniciando nuevos proyectos de agricultura.</p> <p>Expresa textualmente “si al agua, no al petróleo”, y recalca que la comunidad ha subsistido siglos sin petróleo, y han tenido agua y han podido vivir y han tenido fuentes de trabajo.</p> <p>Finalmente, expone que en redes compartió un vídeo que realizó en el nacimiento de una quebrada que se llama Mal Sitio, que actualmente y en tiempo de verano cruzaba un caudal de aproximadamente 20 pulgadas de agua mínimo y en este momento no pasa una gota de agua.</p>
<p>Luis Felipe Fonseca Acero (Ciudadano)</p>	<p>Plataforma ZOOM</p>	<p>Inicialmente señala las carencias y falencias del EIA en relación con el inventario de emisiones calidad de aire y las implicaciones negativas a futuro en la contaminación ambiental del municipio de Corrales, para lo cual se basa en lo señalado en el EIA, exactamente en el Capítulo 5, Numeral 5.1.8.2 (página 52), donde se habla del inventario de las emisiones fijas puntuales y donde solo existe un registro fotográfico, deduciendo que el total de emisiones puntuales es de 14 referente a las estufas de leña en las viviendas, y de horno secado de arena y no hay un registro o inventario real; al igual para las emisiones dispersas, se incluyen 20 fotografías relacionadas con el acopio de carbón, y hornos de arena; y en general en cuanto a las emisiones móviles solamente hay una foto.</p> <p>Le parece un error no mostrar en qué momentos, cuántos vehículos pesados y livianos pasan por cierto punto, por ejemplo, en un lugar álgido del área de perforación y exploración.</p> <p>Establece que no hay un inventario, sino un registro fotográfico, que refiere que la contaminación atmosférica se da en especial por las pequeñas actividades cotidianas de los pobladores.</p> <p>En cuanto a la calidad del aire, expone que se hizo un monitoreo con base en 6 estaciones, sin embargo, no se menciona, cuál fue el criterio para la ubicación de las estaciones, no hay un mapa de la ubicación de las estaciones, no se ubicó una estación en la vereda Modecá que sería un punto de referencia muy importante dado la contaminación que vive en esta vereda.</p> <p>El EIA concluye en cuanto la calidad del aire que no se presenta ningún pico alto de contaminación atmosférica en el área de exploración.</p> <p>Comenta que Corrales hace parte de un corredor ambiental de aire que se llama el valle de Sugamuxi y las fuentes contaminantes están aledañas más que todo en el pueblo.</p> <p>Señala que estas falencias y carencias en la omisión de las principales fuentes contaminantes dentro del EIA, pueden llegar a</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 51 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>determinar si el impacto negativo sobre el aire es generado por las actividades actuales de cada municipio o por causa del proyecto de MAUREL & PROM COLOMBIA B.V., y poder llegar a concluir que la contaminación es culpa de las estufas de carbón, que aún se utilizan en la área rural y partes urbanas de los municipios del área de influencia del Proyecto.</p> <p>Solicita se niegue la solicitud realizada por MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.</p>
Paula Alejandra Montañez Laguna (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Expone que el EIA presentado a la ANLA por parte de la empresa, posee errores como son los datos que se señalan en el Capítulo 5.3.4: Componente Económico, en la página 14, donde se enuncia que en las veredas Modecá y Reyes Patria, presentan una extensión territorial de 1712,52 y 6015,1 hectáreas respectivamente; de igual manera muestran la fragmentación más marcada entre estas unidades básicas de análisis, 368 y 321 predios respectivamente, en estas resaltan dos predios de gran tamaño superior a 100 hectáreas.</p> <p>Respecto a lo anterior, señala que constató dicha información con la del municipio de Corrales con el fin de conocer la extensión total del municipio, el área total del municipio es de 60,85 kilómetros cuadrados correspondientes al 6085 ha, y donde para verificar las áreas de las veredas Modecá y Reyes Patria muestra una tabla obtenida del Plan de Desarrollo del Municipio de Corrales 2020 - 2023 en la que se encuentra que la vereda Reyes Patria es la de mayor extensión, con un área de 1800 ha o 18 km² y la vereda Modecá con un área de 1746 hectáreas o 17,46 km².</p> <p>Concluye que la información que ha suministrado la empresa en el EIA para el proyecto COR-15, no concuerda con información oficial del municipio de Corrales, por lo que el componente socioeconómico de la zona no puede ser analizado.</p>
Cesar Felipe Pineda Medina (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Señala que existe desinformación del proyecto en las veredas y municipios, debido a terceros que dicen aspectos del proyecto que no son ciertos.</p> <p>Menciona que es importante aclarar que esta etapa es exploración, no se sabe si hay petróleo o no, simplemente se va a explorar.</p> <p>Recalca que muchas veces se ha mencionado afectación a páramos, pero no se van a afectar las mismas, ya que cuando leyó el EIA, verificó que en el área de influencia se excluyeron dichas áreas de Páramo, las cuales son frágiles, siendo así que no se puede desinformar y generar temor pensando que intervendrán páramos porque no es así.</p> <p>Indica que debe también dimensionarse la magnitud del proyecto, el cual tiene como objetivo intervenir 6.7ha por plataforma, haciéndolo así un proyecto pequeño.</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 52 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Expresa que si se analiza el ser humano, las personas hacen parte del medio ambiente que necesitan un bienestar y hay que pensar en la economía de las personas, no solamente decir o hablar de temas abióticos o bióticos, sino en la economía y en qué condiciones se encuentra la gente y quizá el proyecto sea bueno para la gente.</p> <p>Expresa que no hay personas labrando el campo porque principalmente ha habido desplazamiento a zonas urbanas más grandes y se ha perdido la cultura y la ganadería, sin embargo, la actividad minera es la principal fuente ingresos para la población. Finaliza recomendando que se piense un poco más con la razón y no por la pasión, explicándose que hay que leer más, porque las decisiones y opiniones tomadas bajo la pasión no permite que haya explicaciones válidas y ahora esta zona tiene la oportunidad de aportar a Colombia con hidrocarburos y esta oportunidad no se puede desaprovechar.</p>
<p>José Rincón Vargas (Ciudadano)</p>	<p>Plataforma ZOOM</p>	<p>Comienza la intervención expresando su inconformidad por el estudio que hizo la empresa y con los temas de socialización, los cuales no se hicieron claramente, la gente no fue informada o estuvieron mal informados.</p> <p>Reitera que en la reunión representa a la Comunidad en su mayoría en el municipio de Beteitiva, por lo cual participa con la finalidad de dejar clara la postura de la mayoría frente a la explotación de hidrocarburos la cual es negativa, debido a que no esta de acuerdo con los procedimientos de exploración y explotación minera en la vereda, teniendo en cuenta que conocen, analizan y entienden las consecuencias ambientales, económicas y sociales que conllevan los procedimientos de explotación minera de cualquier tipo de producto.</p> <p>Indica que el procedimiento que realizan las grandes maquinarias al extraer petróleo son actividades de alta destrucción.</p> <p>Están inconformes con el procedimiento de las socializaciones, la mayoría de la comunidad no tiene acceso a redes de comunicación utilizadas, no hubo una socialización informativa clara donde la comunidad tenga conocimiento técnico de cómo se hace un procedimiento en el momento de la extracción de hidrocarburos y sus derivados.</p> <p>Expresa que no conocen cuáles son las afectaciones ambientales y económicas que se reflejan en el futuro.</p> <p>Manifiesta, que para mejorar las condiciones de vida de los campesinos se han construido acueductos.</p> <p>Señala que con el proyecto se vería amenazado el agua, la biodiversidad y el oxígeno, los bosques nativos, las orquídeas y la comunidad quiere evitar una disminución y un deterioro de la biodiversidad de la vereda.</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 53 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		Finaliza solicitando a la ANLA que niegue la licencia para la exploración de hidrocarburos en el municipio de Beteitiva.
Luis Felipe Albarracín (Presidente de la Junta de Acción Comunal vereda Tonemi del municipio de Busbanzá)	Plataforma ZOOM	<p>Expresa los puntos por los cuales se debe negar la licencia para el proyecto de perforación exploratoria COR-15.</p> <p>De acuerdo con los diálogos con la comunidad se evidencia el desacuerdo de la gran mayoría con la realización del proyecto. No se ven los beneficios sobre los daños que se pueden producir en la zona, además, se ve el ánimo de exclusión que tiene la empresa.</p> <p>A continuación, voy a referirme específicamente al daño de las fuentes hídricas, que es solo uno de los tantos que se van a producir en la zona. En caso de darse el proyecto, además de algunos efectos adversos que se observan, pueden caer sobre la población, por ejemplo, no haber tenido en cuenta el acueducto de la vereda Tonemi.</p> <p>Menciona algunos de los daños, probabilidades de la contaminación y alteración del suelo, posibilidad de que se presente un cambio en la disponibilidad del agua subterránea, la variación económica local, la tradición de los pueblos, disminución de recursos naturales y muchos efectos secundarios para sanar que les corresponderán únicamente a nuestros territorios.</p>
Elber Francisco Cipagauta (Ciudadano)	Llamada Telefónica	<p>No se debe aprobar el proyecto, causará un daño irreparable al ambiente y en consecuencia el agotamiento progresivo de las fuentes hídricas, lo que a su vez generará un aumento del conflicto por el recurso hídrico, porque están destruyendo el páramo y el bosque alto andino.</p> <p>No se debe aprobar la Licencia, no solo en virtud del principio de precaución si no del principio de prevención y no esperar a que el juez obligue a aplicar estos principios.</p> <p>Como ya lo han manifestado varias personas sobre las falencias del EIA, han comentado que en la Quebrada Canela no se han realizado los estudios con la rigurosidad que corresponde, esta quebrada ha venido sufriendo un agotamiento.</p> <p>Enfatiza también no solo en que se protejan los derechos de las personas, sino también de la naturaleza, siendo que el páramo ya fue reconocido como sujeto de derechos.</p> <p>Son ejemplos también, que nos dan indicaciones de estos proyectos lo que ha sucedido, como ya se ha hecho acá en el pie de monte que está un poquito más abajo, de la zona de influencia de este proyecto y no solo este proyecto amenaza el área de influencia del río Chicamocha, sino también amenaza el Lago de Tota.</p> <p>Acá está seguro y esperamos que la autoridad ambiental los contemple también y no solo contemplan los estudios de técnicos</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Cristian David Gil (Representante de Colectivo de jóvenes por Tasco)	Presencial Polideportivo del colegio de Tasco	<p>de ellos, que son estudios acomodados, para que esto pase si no que se estudie también los documentos de las investigaciones.</p> <p>Inició manifestando su preocupación por el proyecto, ha hecho un estudio juicioso del EIA, comenta que la mayoría de las ponencias han expresado su preocupación acerca de los temas que trata el proyecto y agradece a la ANLA por el espacio tan garante para escuchar todas las ponencias.</p> <p>Como se expresó en los 3 momentos de socialización, en ninguno de los momentos en el municipio de Tasco se llevó a cabo de una manera adecuada, en el mismo EIA se planteó esa problemática, que no se pudo realizar, al no poderse realizar la cantidad mínima de gente que asistió a la socialización del proyecto que se va a ver directamente afectada con la realización de este.</p> <p>El EIA contiene un estudio demográfico acerca del nivel educativo con el que ha contado Tasco, se encuentra un índice que, es bastante alto, del 100% de las personas que integran las 3 veredas donde se va a desarrollar el proyecto el 12 % de esa población es analfabeta, sin embargo, no se tiene en cuenta esta situación y la convocatoria de la socialización para la información del proyecto, se hace mediante carteleras (escritas).</p> <p>Ahora, otro de los medios de socialización fue el perifoneo por las vías terciarias de las veredas Santa Bárbara, San Isidro y Canelas, es evidente que se encuentra otra transgresión al no ser un medio idóneo por que no alcanza a cubrir la totalidad de la población.</p> <p>Solicita se visibilicen todos estos errores que se cometieron durante la realización del EIA y que se tenga en cuenta por un momento, como en estas veredas, casi el 90 o más del 90% de la población que allí se encuentra, que entre ellos tenemos sujetos de especial protección estatal, no tienen idea de lo que se trata el proyecto no están informados y que en caso de aprobarse el proyecto se le intervendrán las tierras, el estilo de vida, costumbres.</p>
Jairo Orlando Rojas (Ciudadano)	Presencial Polideportivo Reyes Patria en Corrales	<p>Respecto al estudio ambiental que realizó la UPTC, solicita a la ANLA verifique y revise que esté bien realizado para que las comunidades no tengan impactos ambientales como se están mencionando sucederán.</p> <p>Con los hidrocarburos hay oportunidad de trabajo, hay posibilidades para que diferentes familias se beneficien de una u otra forma, en los bienes y servicios que estas empresas requieren, el municipio no tiene fuentes de empleo, subsisten de la agricultura y ganadería.</p> <p>Señala que ya no son los tiempos de antes, donde se podía sembrar y cultivar, ya no hay garantías.</p> <p>La multinacional afirma, traerá desarrollo económico, con el uso adecuado las regalías.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 55 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		Se deben conformar unas veedurías ambientales para poder vigilar que el proyecto se haga bien, que se de cumplimiento a la normatividad y no dejar que el territorio se deteriore, cuidar las fuentes de agua. Agradece a la ANLA y solicita se tome la decisión correcta.
José Domingo Cruz Agudelo (Ciudadano)	Llamada telefónica	Se pregunta, qué garantías se le van a dar a la comunidad en cuanto a trabajo de mano de obra calificada y no calificada, qué se le va a dar al comercio, qué vías, qué obras que dejen impacto, siempre ha pedido que se haga un distrito de riego para los campesinos. Está de acuerdo que se exploten los recursos que son del Estado, pero espera que la ANLA haga cumplir y no pase lo mismo de otros proyectos.
José William Cely Albarracín (Niño 13 años)	Presencial Polideportivo Busbanzá	Como campesinos y ciudadanos solicitan no se exploten o lo perforen en el territorio, presentan un rechazo a todo acto que pueda afectar los recursos naturales y al medio ambiente, ya que afecta zonas de alta sensibilidad, a los cultivos, fuentes de agua que abastecen a la vereda, también se verían afectada la fauna silvestre, la salud pública las vías terciarias. Espera se niegue la licencia ambiental para el proyecto COR-15 que nunca socializó las actividades que pretendían hacer.
Lady Milena Chaparro Gil (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	El objetivo de esta ponencia es demostrar que el EIA APE COR-15 con relación al medio socioeconómico, no cumple con los estándares de calidad para que la ANLA otorgue licencia ambiental, con base en los lineamientos de la Metodología General ni con los Términos de Referencia para la EIA, de acuerdo con los siguientes hallazgos: En el componente de tendencias del desarrollo, previsto en el capítulo 11.1.1.3 del EIA de la referencia, no se analizan los POTs ni los planes de desarrollo, lo único que hace el EIA es recopilar en una lista los proyectos y programas planeados. Asimismo, en el capítulo 11.1.2.4.1 efectividad de los programas del Plan de Gestión Social, llama la atención de como la Empresa tiene la posibilidad de realizar ajustes a las medidas de manejo al medio socioeconómico y cultural, donde no establece cuáles son los criterios para identificar la necesidad de ajustarlos, pero no tiene en cuenta como la comunidad puede participar de la aceptación y conocimiento de dichos ajustes, violando de manera directa los mecanismos de participación ciudadana. En el capítulo 11.1.2.4.2 llamado Conflictos Sociales generados durante las diferentes etapas del Proyecto, ve con preocupación la estrategia de la empresa de planear la manera de no garantizar la imparcialidad en la recepción de quejas, compromisos para con la comunidad y su respectivo seguimiento, pues en el Estudio se menciona que es la misma empresa la que recepciona, coordina y



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 56 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>hace el seguimiento a las quejas y/o inquietudes de la comunidad, no garantiza que el actuar de la empresa sea transparente</p> <p>Solicita a la ANLA tener en cuenta los argumentos señalados y se abstenga de conceder la licencia ambiental porque no es claro el EIA, porque la información genera certidumbre con la información.</p>
Nohora Andrea Plazas Supanteve (Grupo Consultor UPTC)	Plataforma ZOOM	<p>Informa que hizo parte de la elaboración del EIA en el medio abiótico</p> <p>Caracterización Geomorfológica del APE COR-15.</p> <p>Frente a las afirmaciones que se han realizado respecto a un incompleto inventario de bocaminas en el EIA, aclara que si bien los TDR del 2014 no solicitan una fiscalización minera del área, realizaron el inventario minero en todo el corredor de la formación Guaduas, basándose en el formato (convenio MME y UPTC).</p> <p>Señala que también se hizo el inventario de procesos erosivos y canteras para llevar a una zonificación de movimientos en masa para que haga parte del Plan de Gestión del Riesgo - PGR. Se cuenta con una base de datos que tiene la información de movimientos en masa, canteras y bocaminas. Están los soportes para 135 bocaminas. Los acompañaron en campo profesionales del municipio de Corrales y de Betétiva. Todo esto se llevó a una zonificación de amenazas que será insumo para un análisis de susceptibilidad geotécnica, en el PGR.</p> <p>En cuanto a la superposición de proyectos, se solicitó a la Agencia Nacional de Minería y a CORPOBOYACA y se realizó el trabajo con la información entregada por esas entidades. Es necesario aclarar que 5 títulos no fueron excluidos aleatoriamente, sino como se puede observar están al borde del costado derecho del APE COR-15.</p> <p>Hace referencia a los inconvenientes con la comunidad, no se permitió el acceso a los predios, por eso muchos puntos se quedaron por fuera del inventario de puntos de agua.</p> <p>Hubo socialización con los titulares mineros para comentarles análisis de coexistencia. Cuatro momentos de convocatoria de socialización donde se explicó cómo sería el manejo si se realizaba perforación exploratoria cerca.</p>
Luis Enrique Gil Vargas (Ciudadano)	Presencial	<p>Todas las intervenciones que han antecedido concluyen básicamente en lo mismo: el EIA tiene muchas falencias, en el territorio no quieren actividades petrolera, queremos es agua. Le pide a la ANLA tener en cuenta todas estas quejas, problemáticas que tiene el EIA.</p> <p>Nuestros municipios se caracterizan por ser agrícolas y ganaderos y de eso subsistimos y vivimos a baja escala, donde nuestros predios no superan más de una hectárea, no quieren verse desplazados por el proyecto, hasta el momento gozan de un ambiente sano, sus habitantes conservan costumbres ancestrales,</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 57 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>utilizando el agua de los nacimientos para el consumo, ya muchos de nuestros pobladores no tienen agua potable, utilizan el agua de los manantiales, de los nacimientos, de las quebradas para el consumo humano, la ganadería y la agricultura.</p> <p>En el caso particular de Betétiva se cuenta con una riqueza cultural, elementos de patrimonio, bienes de interés cultural que el EIA no tuvo en cuenta.</p> <p>El municipio cuenta con una política pública de cambio climático, una de las acciones está encaminada a la gente, a las quemadas controladas, programas de reforestación, entre otras acciones, son acciones mínimas que como municipio adelanta y no sería justo aceptar proyectos no vayan en línea.</p> <p>Solicita a la ANLA revisen todas las afectaciones y el impacto ambiental que traen este tipo de proyectos de exploración en el territorio y pide tener en cuenta los antecedentes de otros proyectos petroleros en la zona.</p>
José Wilmar Leal Abril (Diputado de Boyacá)	Llamada telefónica.	<p>Señala que su interés es defender el territorio y en favor de los derechos de la población.</p> <p>El diputado informa, que al tener problemas con la conexión a la Audiencia radicará la ponencia ante la Autoridad Ambiental.</p> <p>Hace énfasis en que no se puede desconocer los principios fundamentales y es por eso por lo que la comunidad tiene derecho a la defensa y por eso es claro rechazo por el proyecto COR-15.</p> <p>Lo que corresponde a la ANLA efectuar una visita técnica, con el fin de evidenciar todas las fallas y todos los problemas que se han argumentado en esta audiencia pública.</p>
Antonio José Martínez (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales	<p>Preocupación por las fallas geológicas, en el municipio de Corrales. Los mapas de geología e hidrogeología del EIA de COR-15, no determina las 9 fallas geológicas dentro del polígono, deja por fuera por ejemplo las fallas de Busbanzá, Malsito y Costa Rica.</p> <p>En el mapa de hidrogeología del EIA no incluyen ninguna falla, por otro lado, la clasificación de sismicidad del EOT es alta para todo el proyecto, la información presentada en el EIA de COR15 y lo determinado en el EOT de Corrales no concuerda.</p> <p>Para el municipio de Corrales solo se tuvo en cuenta área rural, pero no lo urbano.</p> <p>Corrales está a 2400 msnm, existen partes donde se encuentra a 3000 msnm, lo anterior teniendo en cuenta el deseo de la empresa de hacer perforaciones, pero no hay nada que evidencie la perforación menor a 2300 m.</p> <p>Las consecuencias de la extracción de hidrocarburos son graves, por sus impactos y es por lo que solicita a la ANLA negar la Licencia ambiental a la empresa MAUREL&PROM.</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
María de los Ángeles Quinchanagua (Ciudadana)	Llamada telefónica.	Menciona que la empresa MAUREL&PROM ha estado en el municipio de Isa, en relación con otros proyectos, motivo por el cual solicitan se tenga consideración de hacer esta intervención, ya que se conocen los impactos que pueden generar estas actividades, se conoce la contaminación ambiental, deforestación, el daño causado a la vida de las personas. En la presentación por parte de la empresa ante la expectativa, se entiende que los municipios y las unidades territoriales con sus presupuestos, deberán enfrentar la llegada masiva de personas de otros lugares a quienes se les debe garantizar su vivienda, su comida, y todo lo que se genere y señala que los municipios, no se encuentran preparados para estos cambios. La industria petrolera y la UPTC no contemplaron las condiciones reales de los municipios.
Jhon Fredy Beltrán Vargas (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales	En su presentación menciona que el EIA no incluyó el nacedero de agua que se encuentra ubicado en la finca que vive, concluyendo que es cuestionable la veracidad del estudio, pues de otra parte se incluyen fotografías de la escuela Buena Vista y de la boca mina quedan según el EIA en la vereda Buena Vista, pero que el al ser habitante de la vereda manifiesta que esas fotos no corresponden a la realidad.
José Antonio Cárdenas Martínez (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales	Inicia su intervención manifestando inconformidad por la sísmica que se hizo en el año 2011, cuenta que al reservorio de su predio antes de la sísmica le duraba el agua de 3 a 4 y después de esta no más de 3 días. Indica que, al momento de hacer el estudio, la UPTC en ningún municipio pidió permiso para ingresar al territorio y señala ni tuvieron en cuenta los reservorios ni los nacederos de agua. Manifiesta su preocupación por la accesibilidad al recurso hídrico.
Bernardo Dehaquiz Cusba (Ciudadano)	Presencial Polideportivo vereda Reyes Patria en Corrales	En su intervención menciona que con la sísmica se formaron unas grietas que inundaron la mina que tenía inutilizándola lo que afectó su sustento. Posteriormente, manifiesta que con mucho esfuerzo consiguió otra mina, la cual considera está también en peligro con el nuevo proyecto, motivo por el cual solicita no otorgar la licencia ambiental. Cuestiona el término del desarrollo que trae el proyecto, ya que el municipio de Corrales después de varios años con explotación de hidrocarburos y otras industrias no tiene acceso al recurso hídrico, no hay distritos de riego, ni siquiera tiene ni una cancha de futbol, motivo por el cual dice que no existe desarrollo para el municipio. Finaliza diciendo que son felices en el territorio y que quieren seguir así, por lo que solicita no otorgar la licencia ambiental.
Rafael Iván Perico Granados	Llamada telefónica	Con la intervención reitera y ratifica las anteriores intervenciones referidas a los daños generados por la industria, problemas laborales ya que al momento de irse la empresa generará

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 59 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
(Ciudadano)		<p>desempleo, problemas en la agricultura y la ganadería, ya que con la construcción se removerán tierras que afecta la ganadería y la siembra.</p> <p>Indica que toda actividad contamina, y en especial la de hidrocarburos, menciona una situación geológica especial por una actividad tectónica que genera inestabilidad en los terrenos y finaliza su intervención señalando que las consecuencias a futuro serán aridez en el terreno e improductividad total del área que generará desplazamiento de las comunidades.</p>
Diana Cristina Angarita (Ciudadano)	Llamada telefónica	<p>Hace su intervención señalando que en las reuniones de socialización no contaron la información suficiente del proyecto, por ejemplo, no indicaron cuando se hicieron los monitoreos y los resultados del EIA.</p> <p>Manifiesta que en el EIA en la parte hidrográfica hay muchos ríos, quebradas, aljibes, que no tienen nombres, por lo que considera no es una buena información.</p> <p>Finaliza su intervención solicitando se tenga en cuenta su intervención al momento de tomar la decisión de la licencia ambiental</p>
Héctor Guillermo Torres Torres (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales	<p>Aclara que la comunidad no está en contra del desarrollo, y señala que no están de acuerdo es con la forma que ha sido presentada la información en el EIA, específicamente en relación con los acueductos veredales del municipio de Corrales en la zona de influencia del proyecto, pues se menciona que los acueductos están por fuera de ella, pero tanto el nacimiento de Saboya como Ducón están dentro del área de influencia.</p> <p>Indica que hay dos impactos, cambio en la disponibilidad de agua subterránea y cambio en las propiedades físico química y microbiológica del agua subterránea los cuales fueron calificados como severos. Así las cosas, el acueducto de Saboya se verá altamente afectado.</p> <p>De otra parte, señala que los nacimientos de Saboya como Ducón están ubicados dentro de los mapas en áreas de media y baja sensibilidad, poniendo en riesgo el abastecimiento a las veredas Buena Vista y Ducón.</p> <p>Manifiesta que la mayor preocupación de las comunidades de Buena Vista y Didamon es el abastecimiento del recurso hídrico, ya que la mayor disposición de este es en invierno con una frecuencia máxima de dos veces por semana con una provisión básica.</p> <p>Manifiesta que el acueducto de Saboya sule a 50 familias.</p> <p>Teniendo en cuenta la preocupación por el recurso hídrico, solicita negar la licencia ambiental</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Óscar Armando Gavidia Albarracín (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Comenta que participó en la elaboración del EIA del Bloque COR-15, que ha participado en la realización de diversos mapas cartográficos, los cuales fueron verificados e incluidos en el EIA. Resalta que el estudio cuenta con información muy buena, que se hizo convenios para el desarrollo de la mejor información, la cual se verificó en campo.</p> <p>Así mismo, manifiesta que la demanda de recursos naturales, en especial la concesión de aguas está sustentada, se pide concesión del río Chicamocha, no se hará uso de ningún otro recurso hídrico. Indica que el estudio cuenta información de aguas subterráneas actualizada, que de hecho se encontró recurso hídrico subterráneo que no ha sido explotado.</p> <p>Así mismo, indica que los planes de ordenamiento territorial de los municipios están desactualizados, motivo por el cual invita a todas las administraciones municipales para que tomen como base la información del EIA para actualizar dichos planes de ordenamiento.</p>
Manuel Galvis Rueda (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Intervención relacionada con el tema biótico. Empieza manifestando que el EIA es la carta de navegación y le preocupa que está mal fundamentado y tiene graves falencias, carece de información importante en cuanto a flora y fauna.</p> <p>Manifiesta que el esfuerzo sobre la integrabilidad de ecosistemas se quedó corto, ya que hay enclave seco de Villa de Leiva y el enclave alto del Chicamocha, faltó mayor esfuerzo en la toma de muestra de especies.</p> <p>Manifiesta que la muestra de los mosaicos de cobertura fue muy amplia, no tuvieron en cuenta especies muy particulares, si la empresa hubiera hecho un mejor esfuerzo involucrando a las comunidades se tendría un mejor estudio ya que la comunidad conoce las especies, su uso, entre otros.</p> <p>Indica que en Betétiva hay un cerro que es un páramo seco de alta montaña que no se tuvo en cuenta dentro del estudio.</p> <p>En Corrales en la parte alta hay unos frailejones que no fueron caracterizados dentro del estudio. Igual manifiesta que esto sucede con las orquídeas, fiques, suculentas y otras especies que fueron desconocidas por el estudio.</p> <p>Así también indica que falta caracterización de unas especies como agravaceae, Cactaceae y crassulaceae, ya que no se incluyeron muestreos en zonas donde se encuentran estas especies.</p> <p>Al mismo tiempo manifiesta que tampoco se caracterizó especies de aves endémicas, sobre las cuales no hay información en el EIA. Finaliza su intervención solicitando que no se desarrolle el proyecto porque su estudio no aporta a la complejidad de la zona, le falta</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 61 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		rigor técnico, tiene una caracterización muy general, desconoce muchas especies en listas rojas, entre otros.
Juan Sebastián Porras Sánchez (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	El EIA no tuvo en cuenta los proyectos mineros dentro del área de influencia y la sinergia de sus impactos. De acuerdo con la información de la ANM, existen 43 títulos suscritos en el área del polígono, CORPOBOYACA informó que hay 18 explotaciones que no cuentan con título y que hay 8 investigaciones sobre explotaciones que no cuentan con título. El proyecto se superpone con 61 proyectos de explotación minera y con otros 8 que no cuentan con título o licencia ambiental. La zonificación de manejo no incluye túneles de proyectos mineros pues no fueron identificados. Las medidas de manejo ambiental sugeridas no son suficientes porque no contemplan la sinergia generada por la superposición del proyecto con la actividad minera.
Herminia del Carmen Toledo Granados (Ciudadano)	Presencial Polideportivo de Busbanzá	Hace referencia al inconformismo con el proyecto, con los datos del EIA porque considera que la información no es real y afirma que el proceso de socialización se hizo de manera irregular, no se dio un buen trabajo de convocatoria, le llamó la atención que las personas que asistieron la mayoría eran de la tercera edad sin conocimientos sobre el tema y a quienes no le explicaron de manera adecuada el proyecto. El EIA no tuvo en cuenta la información completa de los pozos profundos con los que se abastecen, comenta que han desarrollado varios proyectos para la protección del recurso hídrico, pero que con el desarrollo de este proyecto los esfuerzos para la protección se perderían.
Elmer Rincón (Ciudadano)	Presencial Salón Comunal – Cancha múltiple vereda Modecá	Solicita no se otorgue la licencia ambiental. Menciona la molestia que se generó a consecuencia de la empresa no haber pedido permisos para ingresar a los predios y no cumplir con los acuerdos concertados Enfatiza en los siguientes aspectos: contaminación a las aguas, sequía de las quebradas, dificultades en el acceso al recurso hídrico, afectaciones en el suelo, enfermedad de los animales por tomar agua contaminada, afectaciones a los cultivos, daño en las vías, en las cercas, menciona que las plantas endémicas se han acabado por la resequedad de la tierra y finaliza señalando que la industria no ha gestado ninguna empresa local ni ha incentivado la economía local.
Diego Niño Sánchez (Ciudadano)	Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales	Componente hidrológico e hidrogeológico, manifiesta su preocupación sobre la vulnerabilidad de los acuíferos (Picacho, Depósito fluvial Neógeno y depósito cuaternario aluvial).



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Expresa lo contenido en el EIA en relación con los acuíferos con los cálculos de vulnerabilidad de estos, es preocupante ver los niveles de riesgo de contaminación de estos.</p> <p>Indica que, pese a que el mismo EIA establece que en la calificación de la importancia del impacto para los acuíferos es severo, dentro de la zonificación los acuíferos no son considerados como zona de alta sensibilidad.</p> <p>En el municipio de Corrales hay tres acuíferos, los cuales dentro de la zonificación aparecen como de baja sensibilidad.</p> <p>Explica que los acuíferos podrían servir como alternativa para suministro de agua para corrales.</p> <p>También indica que el PMA no cuenta con información que aclaren si existe riesgo de contaminación con hidrocarburos de acuíferos subterráneos</p> <p>Continúa manifestando que el EIA caracteriza unos manantiales, alrededor de 4 o 5 nacimientos de agua, pero en el mapa de zonificación no cumple con la ronda de protección.</p> <p>Continúa hablando sobre los puntos de captación de agua subterránea, los cuales a su criterio están en zonas de alta sensibilidad, sin tener las rondas de protección necesarias.</p> <p>Se hace las siguientes preguntas por los antecedentes de contaminación con hidrocarburos en otros proyectos: cómo será el proceso de revestimiento en el proceso de perforación si se toca el fondo, cómo se garantiza que no existe riesgo de contaminación, cómo se evitan las fracturas y filtraciones de agua y una posible conexión entre el acuífero y la reserva de gas o petróleo.</p> <p>Finalmente señala que no hay planes de mitigación en caso de presentarse algún tipo de contaminación.</p> <p>Hay inconsistencias en los mapas de zonificación ambiental y en la distribución de los sitios propuestos para la perforación de pozos de agua en el municipio de Corrales.</p>
<p>Pedro Alberto Barrera Corredor (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Corrales</p>	<p>Se refiere a los puntos de captación de agua superficial en el municipio de Corrales, mostrando lo establecido en el EIA y en ese sentido, indica que la concesión solicitada de 3.7 l/s, es muy alta y puede generar cambios en el cauce del río.</p> <p>De otra parte, muestra que EIA en un aparte indica que no se requiere concesión de agua superficial, motivo por el cual hay inconsistencias en el estudio y no es claro si se requiere o no.</p> <p>Así mismo, indica que la vía de acceso al municipio está a pocos metros del punto de captación, lo cual podría generar colapso de la vía.</p>
<p>Ángela García Rivera (Ciudadano)</p>	<p>Plataforma ZOOM</p>	<p>La intervención se refiere al análisis comparativo entre el sector de hidrocarburos y el sector agropecuario.</p> <p>Manifiesta que las dos actividades están entrelazadas, como quiera que el hidrocarburo genera múltiples usos para la</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 63 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		agricultura, combustibles, insumos, mangueras, entre otros y ambas actividades generan afectación a los recursos naturales y cambios en el paisaje e impactos al medio ambiente.
Yolanda Soler (Ciudadano)	Llamada telefónica	Para ella los lineamientos de participación fueron adelantados de manera adecuada por parte de la empresa. Manifiesta su interés en que la empresa apoye con la perforación de pozos profundos para abastecimiento del recurso hídrico, con contratación de mano de obra y bienes y servicios locales, así como capacitaciones y que con el plan de compensación se pueda establecer un programa de reforestación con especies frutales. Finaliza que lo importante del desarrollo del proyecto es que la comunidad del área de influencia también participe y exigir que la empresa cumpla con las obligaciones.
María Alejandra Pinto (Ciudadano)	Llamada telefónica	Los lineamientos de participación, señala fueron adelantados de manera adecuada por parte de la empresa, se convocó a la comunidad a su debido momento y que socializó de manera adecuada a las veredas de los cuatro municipios. Así mismo, manifiesta que la empresa debe cumplir con su deber de cuidado y la comunidad debe escuchar las propuestas de la empresa. Indica que no solo la explotación de petróleo genera afectaciones, toda actividad humana genera impactos ambientales. Considera que de los hidrocarburos se obtienen muchos productos necesarios y utilizados por todos. Establece que con el proyecto se incrementan las regalías para el municipio, lo cual contribuye con el desarrollo del área de influencia.
David Ferney Gil Silva (Ciudadano)	Llamada telefónica	Informa que estuvo vinculado con la UPTC para desarrollar el componente biótico del EIA y agradece la oportunidad que le brindó la empresa por apoyar el trabajo local. Considera que el EIA se cumplió con las metodologías, trabajó la caracterización, cumpliendo con los términos de referencia en cuanto a flora y fauna y en ningún momento se elaboró con el fin de engañar a la comunidad. Manifiesta su rechazo a la desinformación que se ha presentado en la audiencia.
Claudia Fernanda Prieto (Ciudadano)	Llamada telefónica	Menciona que el modelo de desarrollo de Colombia el sector productivo se interrelaciona con las demás áreas de la economía. Considera que el proyecto contribuye a la reactivación de la economía, apalancando otros sectores de la economía. Manifiesta que se depende del hidrocarburo como fuente de energía, así como para el gas natural necesario para los hogares colombianos.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 64 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Marcela Alfonso (Ciudadano)	Llamada telefónica	Manifiesta su preocupación por la afectación de la flora y la fauna del territorio que generará el proyecto, se generará desplazamiento de fauna por el ruido producido por la perforación y considera que con la llegada de la industria de hidrocarburo llegarán problemas sociales, prostitución, violencia, desertificación, desaparición de fuentes hídricas, entre otros.
Laura Alejandra Ramírez Prieto (Ciudadano)	Llamada telefónica	Habla sobre los antecedentes (Bloque 116) de la empresa en la Amazonía Peruana, lo cual generó impactos negativos en las comunidades, se generó contaminación de fuentes hídricas, del suelo, se talaron bosques, se presentaron cambios en los estilos de vida de las comunidades, no se respetaron los derechos humanos con las actividades de ese proyecto, se vieron afectados en salud, alimentación. Finaliza solicitando tener como referencia estos antecedentes de la empresa para tomar la decisión sobre la licencia ambiental de proyecto COR15 y por el respeto a la vida y al ambiente sano pide se niegue la licencia ambiental.
Jorge Moreno (Ciudadano)	Llamada telefónica	En su intervención se refiere al trabajo realizado por la UPTC, señalando que este cumple con los términos de referencia y la metodología para la presentación de estudios de impacto ambiental. Considera que los diferentes aspectos están resueltos en cada uno de los capítulos del EIA, el cual tiene los sustentos técnicos y científicos que lo respaldan. Solicita se otorgue la licencia solicitada, puesto que no hay aspectos técnicos que lo impidan.
Prospero Toledo Granados (Ciudadano)	Llamada telefónica	Comenta que el proyecto genera varias consecuencias, especialmente en el tema hídrico, los manantiales que a través de la historia se han secado. Considera que con la explotación de hidrocarburos se van a secar muchos más y los pocos nacedores que quedan desaparecería. Considera que las empresas establecidas en la región están generando mucha contaminación, y no se ha hecho nada para prevenirlo o corregirlo. Finalmente solicita no se expida la licencia ambiental.
Yady Melissa Triana (Ciudadano)	Llamada telefónica	Considera que el documento está completo, elaborado de acuerdo con los términos de referencia y a la metodología, contiene todos los numerales y todos sus ítems completos, así como las fichas de manejo y el PMA. De otra parte, manifiesta que es importante que se tengan estos espacios, así como la oportunidad que profesionales boyacenses puedan trabajar, tal y como se hizo en el documento el cual fue elaborado por los profesionales de la UPTC, que se tenga la oportunidad de trabajar para el mismo futuro de la misma región.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 65 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>Manifiesta que por su experiencia conoce el tema de la hidrogeología, por lo que indica que el proyecto no va a tener un impacto representativo sobre las aguas subterráneas ni sobre las aguas superficiales, toda vez que las medidas que se toman son adecuadas.</p> <p>Así mismo, indica que el proyecto no impacta la zona de páramo, es un proyecto técnica y socialmente viable.</p> <p>Invita a la ANLA para que analice el documento técnicamente, teniendo en cuenta el impacto positivo para la zona.</p>
Andrea Prieto (Ciudadano)	Llamada telefónica	<p>Hace un análisis a partir del recurso hídrico y de los sistemas de tratamiento planteados por la sociedad, los cuales considera adecuados para garantizar la calidad del agua después de su uso. Considera que la gestión ambiental planteada por la sociedad puede controlar mitigar y compensar los impactos negativos e informa que la sociedad está en la obligación de realizar los análisis de laboratorio de calidad del agua previos al proyecto y si la licencia es aprobada, debe presentar análisis con proyecto para hacer una comparación.</p> <p>En cuanto al riego de vías, se plantea el reuso de conformidad con lo establecido en la resolución 1207 de 2014, la cual establece los criterios de calidad del agua y los parámetros máximos permisibles. De la misma manera manifiesta que los resultados de estos análisis deben ser corroborados por la ANLA para garantizar que la empresa cumpla, garantizando el control y seguimiento de los proyectos para verificar, en caso de que se otorgue la licencia, la efectividad de los sistemas de tratamiento.</p> <p>Desde la parte social, manifiesta que el proyecto puede impulsar la contratación de personas en la región, la contratación de bienes y servicios que las personas tengan oportunidades porque en algunas zonas rurales la gente vive del ganado y de la siembra y los jóvenes a veces no tienen oportunidades de empleo. En caso de otorgarse la licencia se puede suplir un poco esta falta de empleo.</p> <p>De otra parte, manifiesta que con las regalías que se puedan recibir ayudas para los municipios.</p> <p>Finalmente manifiesta que ha escuchado atentamente a quienes se oponen al proyecto y considera que siempre que se mantenga la vigilancia y el seguimiento y sobre todo la comunicación entre la empresa y estas comunidades, el proyecto puede avanzar sin contratiempos.</p>
Víctor Narciso Dávila (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Con la intervención pretende demostrar cómo un estudio elaborado por la UPTC, el cual es parecido a otros estudios, en la práctica ocasiona unos daños irreparables al medio ambiente.</p> <p>Manifiesta como primera medida que las comunidades jamás se han opuesto al desarrollo del país, sin embargo, hace una crítica al</p>



Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>gobierno y al manejo que le han dado al momento de otorgar contratos y licencias a multinacionales, los cuales a su parecer no han traído beneficios que compensen el daño ambiental ocasionado.</p> <p>Se refiere a un proyecto en el Casanare y a otro en Puerto Boyacá, los cuales considera han generado daños irreparables desde la fase de sísmica, afectando algunas viviendas, como en la ejecución del proyecto por la deforestación ocasionada para la construcción de locaciones.</p> <p>Manifiesta también que este tipo de proyectos altera el medio ambiente y considera que no hay compensación que valga para resarcir los daños al ecosistema, a la fauna y la flora.</p> <p>Continúa su exposición indicando que estos proyectos conllevan expropiación de tierras, que nunca les pagarán a los dueños lo que verdaderamente valen sus predios.</p> <p>Se refiere también a los daños en las fuentes hídricas, el cual será irreversible e irreparable, a los problemas de orden social al aumentar la prostitución y la inflación.</p>
Hilda González Colmenares (Ciudadano)	Presencial Polideportivo Reyes Patria del Municipio de Corrales	<p>La señora Hilda empieza su intervención solicitando no se otorgue la licencia ambiental al proyecto.</p> <p>Manifiesta que las promesas que les han hecho en relación con el proyecto son solo eso, promesas, que no les han cumplido, que viven en paz y quieren continuar así.</p> <p>Cuestiona la aplicabilidad de los derechos humanos para con las comunidades, como quiera que por el hecho de ser campesinos no son ignorantes, que no desean que su territorio sea afectado para que después se vaya la empresa y los dejen olvidados.</p> <p>Finaliza reiterando que las comunidades de la vereda Reyes Patria no están de acuerdo con el proyecto.</p>
José Alfonso Avellaneda (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Afirma que el EIA desconoce dos factores fundamentales: uno los territorios campesinos y dos, la presencia de bosques secos.</p> <p>El estudio solo toma cuatro estaciones para hacer la modelación de la calidad del aire y de esas cuatro solo una corresponde realmente a una aproximación en la región que es la estación de Belencito, por lo que el estudio en términos de la calidad del aire no soporta un análisis serio porque no tiene en cuenta las condiciones del aire que puedan presentarse.</p> <p>Indica que el proyecto está en territorios campesinos, que el mismo desconoce el carácter cultural de dicha comunidad.</p> <p>Así mismo, indica que el estudio desconoce además los escenarios de riesgo ya generados por las petroleras que existen por el desbordamiento del río Chicamocha y por los procesos morfodinámicos en las veredas de Buenavista y Modecá.</p> <p>Indica que el estudio comete yerros en cuanto a afirmaciones en torno al PIB al afirmar que dicho producto en la zona corresponde</p>

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>en la producción de la agricultura al 12.45% y de la minera el 64% cuando los estudios hechos por la Gobernación de Boyacá señalan que para Corrales es del 24% en lo agropecuario y el 19% minero. Comenta que Corrales es un municipio al cual le extraen gas y que pese a ello no cuenta con sistema de gas para sus habitantes, entonces cuestiona cuáles son los beneficios que este tipo de proyectos trae consigo.</p> <p>También indica que el estudio desconoce el plan de ordenamiento territorial y los usos del suelo, pues se entiende de lo contemplado en el EIA que está permitido hacer pozos en casi cualquier parte del territorio.</p> <p>Continúa hablando de la contaminación que se generará por los 400 bpd de aguas residuales que, a su criterio, le van a hacer solo tratamiento secundario y terciario y que dichas aguas residuales las verterán en fuentes hídricas contaminándolas con fenoles, arsénico, bario, cadmio, plomo, mercurio, selenio y grasas y aceites.</p> <p>Indica además que el proyecto no va a traer desarrollo. Así mismo, establece que Boyacá cuenta con una maravillosa complejidad diversidad que desconoce el estudio de impacto ambiental</p> <p>Por lo expuesto solicita que no se otorgue licencia ambiental.</p>
<p>Nevardo Fonseca (Ciudadano)</p>	<p>Presencial Polideportivo del centro urbano de Busbanzá</p>	<p>El proyecto no solo va a generar muchos daños, sino que tiene muchas inconsistencias, manifiesta que la primera de ellas, esta relacionada con la falta de veracidad en la información presentada, ya que de acuerdo con la sísmica es posible saber dónde quedarán las plataformas, información que no se ha revelado a las comunidades.</p> <p>Se refiere a la extensión del municipio de Busbanzá, es un territorio de 40 km² que comparado con las zonas petroleras de Casanare es una solamente una finca de las cuales se van a hacer exploración y explotación, motivo por el cual la afectación va a ser al 100% del territorio. Busbanzá es una región que escasamente en este momento tiene agua y no de forma permanente, entonces la Sociedad no indica en el estudio cómo va a garantizar a 10 o 15 años el suministro de agua en el territorio urbano y rural.</p> <p>Por otras experiencias considera que las oportunidades laborales que el proyecto traerá son mínimas y será no calificada, sacando a las personas de su labranza y cuidado de animales, generando un daño enorme a las comunidades ya que no hay garantía que el proyecto continúe y cuando termine estas personas quedarán sin empleo.</p> <p>Cuestiona la metodología empleada para la socialización del proyecto, ya que manifiesta que la sociedad envió a dos o tres personas para repartir unos volantes y hacer algunas actividades</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 68 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
		<p>pero que, en últimas, la participación no pasa del 2% de las comunidades que estuvieron en los 3 momentos de socialización. Afirma que en el municipio de Busbanzá la educación es básica y por eso las personas no tienen los conocimientos técnicos para conocer a ciencia cierta las afectaciones del proyecto y lo que quedará a futuro.</p> <p>Dentro de su argumentación hace un llamado por la contaminación que van a generar las teas; manifiesta que con su utilización no se quema la totalidad del gas y que esos gases contaminan generando desertificación.</p>
Magda Yolima Angarita Albarracín (Ciudadano)	Llamada telefónica	<p>Informa que trabaja en un proyecto con el IDEAM, cuyo objetivo es fortalecer el trabajo de campo y disminuir el impacto que ha generado el cambio climático, aportando a la soberanía y seguridad alimentaria. Indica que dicho proyecto inició desde el año 2019 y beneficia a 17 familias, las cuales han sido capacitadas y se les ha entregado estaciones climáticas que constan de termómetros y pluviómetros, también estanques o reservorios superficiales para aprovechamiento de aguas lluvias.</p> <p>Manifiesta que desde un principio ha asistido a todos los espacios de socialización y ratifica su posición que es imparcial en relación con el proyecto.</p> <p>Deja claro que no trabaja para Maurel & Prom y que la finca de propiedad de su familia no ha sido vendida ni está en venta. Manifiesta que en su calidad de secretaria de la junta de acción comunal de la vereda pidió asesoría de algunos funcionarios para recibir y dar a conocer las invitaciones a las socializaciones por parte de Maurel & Prom, lo cual es un derecho de todos ser informados pero que no incurrió en ninguna falta ya que nunca obligó a la comunidad a asistir.</p> <p>Manifiesta también que en caso de que Maurel & Prom obtenga licencia ambiental, solicita se respete la cultura, el medio ambiente y sobre todo el agua, la cual es la principal fuente de actividades económicas del municipio como lo es la agricultura y la ganadería. Finaliza su intervención haciendo un llamado a la cordura y a la calma, que no se lancen amenazas por estas circunstancias y que la comunidad sea más empática.</p>
Nelly Bibiana Suspes Molina (Ciudadano)	Llamada telefónica	<p>Menciona diferentes impactos que se presentarían con el desarrollo del proyecto y se pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cómo se manejarían los materiales de construcción subterráneas? -Dentro del proyecto se encuentran áreas protegidas? -Cómo se desarrollarán las compensaciones ambientales? -En caso de un derrame cómo se manejaría?



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 69 de 70

Nombre del ponente	Medio utilizado para la intervención	Argumentos
Denis Carlos Felipe Sánchez (Ciudadano)	Llamada telefónica	<p>Espera que la autoridad ambiental tenga en cuenta las preocupaciones de la comunidad, en especial por los temas como prostitución y drogadicción.</p> <p>Considera que a la empresa no se puede atribuir una responsabilidad que es del estado, como lo son los acueductos, las vías, entre otros.</p> <p>Así mismo indica que es la comunidad la que tiene que hacer veeduría tanto política como ambiental del proyecto. Denota cómo hay una preocupación debido a que, por ejemplo, la CAR no ha hecho una debida vigilancia en temas de minería, por lo que debe existir una garantía que las autoridades ambientales van a realizar una adecuada labor de vigilancia para que la sociedad sienta un respaldo y no se genere más adelante un daño</p> <p>Continúa indicando que la educación es necesaria y vital para la solución de los conflictos ambientales en las comunidades, como quiera que gran parte de los conflictos se dan ante la falta de entendimiento tanto de la parte técnica, científica y profesional. Que dicho conocimiento debe ser compartido para que, por ejemplo, de los mapas del uso de suelo y los de hidrogeología sirvan como insumo para potenciar una agricultura industrializada, para lo cual se requiere de un motor económico, con el fin que en el evento que la empresa se vaya, queden unas actividades económicas fuertes.</p>
Efraín Uchamocha (Ciudadano)	Plataforma ZOOM	<p>Controvierte el EIA, argumentando que no se tuvieron en cuenta los estudios realizados anteriormente, los mapas no muestran ubicación de referencia, se presentan resultados sin el debido análisis, la zonificación no es clara y la expectativa labora es distorsionada</p> <p>Se refiere a la falla Soapaga que no fue tomada en cuenta de manera adecuada, esta atraviesa cinco municipios y genera impactos con el desarrollo del proyecto.</p> <p>Cuestiona el hecho que, de acuerdo con lo manifestado por las personas que socializaron el proyecto, las empresas solamente están obligadas a generar empleo y no a capacitar, entonces finalmente queda una contradicción de lo que el mismo EIA está ofreciendo a las comunidades.</p>

CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Siendo las 9.30 p.m. del 20 de agosto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y como quiera que fue agotado el orden del día, Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana, da por terminada la audiencia pública ambiental agradeciendo a las personas que se acercaron a los sitios presenciales, a quienes



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 70 de 70

siguieron la transmisión a través de las emisoras “Radio La Paz 710 am” y La Voz Minera 98.6 FM”, y las diversas redes sociales, tanto de la ANLA como de la empresa MAUREL & PROM. Se agradece de manera muy especial a las personas que han participado, así como a las autoridades de los municipios que albergaron los espacios presenciales por haber posibilitado este ejercicio democrático, a las personerías, alcaldías, gobernación y Corporación que apoyaron el proceso de convocatoria a tan importante mecanismo de participación. La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos, presentaciones, diapositivas e intervenciones presentadas en el desarrollo de la audiencia formarán parte del expediente administrativo LAV0046-00-2019, que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Los videos de la Audiencia Pública Ambiental estarán disponibles para consulta en línea, gratuita, libre y de fácil acceso a través del canal de YouTube de la ANLA <https://youtube.com/playlist?list=PLgGFCz-z1UQgyUq3hy0iHseMJGTB5PhU3>



PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
Abogada – Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - ANLA
Secretaria designada para la audiencia pública ambiental

**Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.6.3. “De la evaluación del estudio de impacto ambiental” del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el 27 de agosto de 2021.*

